

Formato Presentacion De Preguntas y Solicitudes de Aclaración	
NOMBRE DEL PROCESO:	<i>Invitación a compañías aseguradoras para la contratación del programa de seguros que BAN100 suscribe a nombre de sus Deudores a aquellos asociados a Créditos con Garantía Hipotecaria o Contratos de Leasing Habitacional en los Ramos de:</i> <i>Vida Deudor y Incendio y Terremoto</i> <i>Licitación: N° 004.</i>

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Ban100
	Literal	Numeral	Página			
1	7		10	En la revisión al mes doce (12) solo serán revisadas las condiciones de prestación del servicio del Oferente Adjudicado, no los indicadores de siniestralidad, comportamiento de la cuenta, ajustes de tarifa entre otros.	se solicita a la entidad permitir que la compañía adjudicataria pueda realizar revision de condiciones tecnicas y economicas al finalizar los primeros 12 meses de vigencia si la siniestraidad supera el 50%	No se acepta, se mantiene lo solicitado
2	5		6	Reconocimiento de tarifa, en el evento en que la Aseguradora seleccionada opten por que el recaudo de las primas lo realice EL BANCO. El Banco cobrará por la gestión de recaudo de las primas de seguros la Aseguradora	Indicar si el valor de recaudo de primas se puede ofertar o se debe aceptar el valor indicado en el pliego	Las clausulas y apartes del pliego son para aceptación de las Aseguradoras Oferentes
3			7	Presentar certificación firmada por el Representante Legal que este facultado, donde se indique que se tiene un plan que garantiza la Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información y Cumplimiento SAC, conforme a las normas vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia	Agradecemos a la entidad se confirme en que fase se debe aportar esta certificación.	Se confirma que la presente certificación se debe entregar con la documentación de la fase técnica, motivo por el cual se encuentra en el pliego técnico. es decir se debe incluir en la presentación de los sobres en la respectiva USB en la audiencia de acuerdo al cronograma.
4	14		15	La Aseguradora debe presentar detalladamente ante EL BANCO, todos los documentos, soportes y planes necesarios para que el BANCO pueda validar la declaración en esta cláusula. Además, el Oferente autoriza de manera expresa e irrevocable a EL BANCO para realizar las visitas que consideren necesarias con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación establecida en esta cláusula. Si el Oferente no cumple con esta declaración, EL BANCO tiene el derecho de dar por terminado unilateralmente el contrato	Se solicita a la entidad se elimine este requisito, teniendo en cuenta que son información confidencial de la aseguradora y este numeral se podrá dar por cumplido con la certificación formada por el representante legal	Con el objetivo que el Oferente debe garantizar planes detallados de contingencia para ofrecer una respuesta oportuna y eficiente al BANCO frente a posibles fallas e interrupciones, no se puede eliminar este requisito, sin embargo se aclara que son los soportes y planes que pueden acompañar la certificación y que no sean confidenciales, es decir que la aseguradora pueda aportar.
5	15		15	15. CUMPLIMIENTO SAC:	agradecemos a la entidad se confirme en que fase se debe entregar la certificación	La respuesta N°3 atiende la presente solicitud
6	16		15	ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LA OFERTA:	agradecemos a la entidad se confirme en que fase se debe entregar la certificación	De acuerdo al capítulo II " presentación y entrega de la aseguradora oferente" donde recuerda lo que se debe entregar de admisibilidad y solo "en caso de que el Representante Legal requiera alguna autorización para participar en el proceso" confirmamos que se debe entregar con los documentos de admisibilidad
7	17		15	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	agradecemos a la entidad ratificar que la seriedad se debe entregar con la oferta económica	Como se confirma el pliego técnico, se debe entregar en el sobre N°1 capítulo IV con la carta de presentación y postura
8	n/a		n/a	Participación de intermediario	Agradecemos a la entidad se confirme si el negocio cuenta con intermediario, en caso de ser afirmativo informar nombre	Se confirma que el negocio es directo con el Banco
9	CAPITULO II INFORMACION DE LOS REQUISITOS	1	22	Entrega requisitos de admisibilidad	Solicitamos a la entidad se confirme el día y horario en el que se debe entregar los requisitos de admisibilidad, en el cronograma del proceso indica 8 de octubre y en el numeral informa el 1 de octubre	Se confirma que la entrega de los documentos es el 08 de octubre, información que fue ajustada de acuerdo Adenda N°1 remitida a todas las Aseguradoras invitadas al proceso el día 20 de septiembre de 2024
10	CAPITULO III	1	27	Los Oferentes deberán presentar su postura el día de la audiencia pública, jueves 28 de noviembre del 2024 a las 10:00 horas en sobre cerrado con el nombre de la compañía	Es correcto concluir que las ofertas deben ser entregas en sobre sellado e impresa? El día 28 noviembre en la dirección carrera 7 No. 76 – 35 Piso 8 Auditorio Tequendama?	Las ofertas deben ser entregadas de acuerdo a lo mencionado en el pliego: Impreso: la carta de presentación, Póliza de garantía de seriedad de la oferta y oferta económica. USB: el detalle de toda la documentación, incluida la anterior impresa, separado en carpetas como se menciona en el capítulo IV , numeral 1 del pliego de condiciones
11	CAPITULO III	3	29	Recepción, revisión y lectura en voz alta de la documentación que contiene la carpeta " Sobre Sesión N° 1" y el contenido del medio magnético Recepción del "Sobre Sesión N° 2" cerrado con el Anexo N° 6 Oferta Económica.	de acuerdo a lo anterior agradecemos a la entidad se aclare, si en el sobre uno debe ir la USB con que infirmación y en el sobre 2 va la oferta economica impresa	Puede ser como lo mencionan
12	Anexo 1				Agradecemos a la entidad, que en las partes que dice "(ENTIDAD FINANCIERA)", se permita dejar BAN100 o según corresponda.	Es correcto es un formato genérico, el cual la Aseguradora debe diligencia con los nombres que corresponda

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Ban100
	Literal	Numeral	Página			
13	N/A	N/A	N/A		Agradecemos a la Entidad indicar si cuenta con intermediario de seguros e indicar cual es el nombre del corredor.	La respuesta N°8 atiende la presente solicitud
14		24	23	Ramo de daño material: desde las 16:00 horas del 28 de febrero de 2025, en caso de que pueda otorgar esta hora de inicio de vigencia, o desde 28 de febrero de 2025 a las 00:00 horas. Condición requerida para garantizar la cobertura de los riesgos actuales.	Agradecemos a la Entidad que, de acuerdo a la parametrización de nuestro sistema, nos permita emitir las pólizas el día anterior para dar inicio a las 23:59 horas.	Se puede revisar en caso de que la aseguradora sea adjudicada, siempre y cuando no tenga implicaciones de cobros adicionales a prorrata
15		Anexo 2	3	El proponente seleccionado deberá unirse con el Banco y/o su proveedor designado para la conexión a los terminos vigentes con la herramienta digital de siniestros, en la radicación, reportes de pagos y conciliación de los mismos, objeciones y reconsideraciones. El desarrollo, funcionalidad, creación usuarios e información necesaria se iniciará una vez el BANCO realice la adjudicación	Agradecemos a la Entidad indicar cual es la herramienta utilizada por el Banco	Esta información será compartida en el proceso de implementación con la Aseguradora Adjudicada
16		Anexo 2	4	La compañía asume el costo del envío en la comunicación y certificado de pólizas, las cuales pueden remitirse por medio físico o electrónico, que se generaran a todos y cada uno de los clientes actuales informándoles de los cambios que resulten de las pólizas objeto de la invitación al igual que mensajes de texto, en caso de ser necesario y sea solicitado por el tomador.	Agradecemos a la entidad confirmar el porcentaje de asegurados que cuentan con correo electrónico para envío de comunicados	Aproximadamente el 90% de los clientes cuenta con información de correo electrónico
17	Anexo 3	Slip Técnico Incendio y Terremoto	1	Inmuebles objeto de crédito hipotecario con todas sus adiciones y complementos, incluyendo los pisos y adecuación del terreno, vías de acceso internas, construcciones adicionales y/o adaptaciones que se requiera, tuberías, instalaciones y acometidas, derechos de propiedad comunal, modificaciones y mejoras entregadas por Banco BAN100, bajo propiedad de los deudores. La póliza se extiende a amparar además inmuebles habitacionales que incluyan piscinas, plantas de tratamiento de aguas, sistemas de bombeo, ascensores, puentes y caballerizas, siempre que estén reportados dentro del valor asegurado de la póliza.	Amablemente solicitamos a la entidad eliminar el siguiente texto: <i>La póliza se extiende a amparar además inmuebles habitacionales que incluyan: plantas de tratamiento de aguas, puentes y caballerizas.</i>	No se acepta, se mantiene lo solicitado
18	Anexo 3	Slip Técnico Incendio y Terremoto	3	AMPAROS CON SUBLÍMITE	Cordialmente solicitamos a la entidad aclarar si los Gastos Adicionales, operan como sublímite y no en adición a la suma asegurada reportada.	En el Anexo N° 3 se detalla para cada amparo el sublímite y si es o no en adición al valor asegurado
19	Anexo 3	Slip Técnico Incendio y Terremoto	3	Gastos de Reconstrucción Sublímite 10% del valor del inmueble en adicional a la suma asegurada	Cordialmente solicitamos a la entidad permitir que los Gastos solicitados apliquen como sublímite y no en adición a la suma asegurada.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
20	Anexo 3	Slip Técnico Incendio y Terremoto	4	Restablecimiento automático de los límites asegurados por pago de siniestro sin cobro de prima adicional: Se otorga sin cobro de prima adicional.	Amablemente solicitamos a la entidad aclarar que opera con cobro de prima adicional y no aplica para los amparo de HMAcCoP-AMIT-S&T.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
21	Anexo 3	Slip Técnico Incendio y Terremoto	5	Inclusión de daños a suelos y terrenos	Amablemente solicitamos a aclarar que opera siempre y cuando el edificio esté asegurado en la póliza original con un sublímite del 10% del valor asegurable total del predio, máximo COP 800.000.000; y sea derivado de un evento súbito, accidental e imprevisto.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
22	Anexo 3	Slip Técnico Incendio y Terremoto	5	Continuidad del seguro sin ser rescindido por diligencias de secuestro por parte del tomador.	Cordialmente solicitamos a la entidad suministrar el alcance de ésta cláusula.	El alcance hace referencia a la continuidad de la cobertura inclusive cuando sea el inmueble secuestrado por la entidad tomadora. "continuidad del seguro sin ser rescindido por diligencias de secuestro por parte del tomador"

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Ban100
	Literal	Numeral	Página			
23	Anexo 3	Slip Técnico Incendio y Terremoto	5	Continuidad del seguro en casos de embargo por parte de autoridad competente o tenencia de un secuestre.	Cordialmente solicitamos a la entidad suministrar el alcance de ésta cláusula.	El alcance hace referencia a la continuidad de la cobertura inclusive cuando sea el inmueble secuestrado por la entidad tomadora o alguna autoridad competente. "continuidad del seguro sin ser rescindido por diligencias de secuestro por parte del tomador, continuidad del seguro en casos de embargo por parte de autoridad competente o tenencia de un secuestre"
24	Anexo 3	Slip Técnico Incendio y Terremoto	5	Índice variable: Aplica exclusivamente valor de reposición . El porcentaje de incremento lo definirá el Banco.	Amablemente solicitamos a la entidad indicar el porcentaje a aplicar y establecer que opera con cobro de prima adicional.	Esta información será revisada con la aseguradora adjudicada.
25	Anexo 3	Slip Técnico Incendio y Terremoto	6	Garantías: No aplica garantías, en caso contrario de llegar a incluirse estas garantías, serán consideradas como exclusiones para evitar la anulabilidad de la póliza.	Cordialmente solicitamos a la entidad eliminar ésta condición; toda vez que las garantías corresponden a las establecidas en el condicionado de cada aseguradora.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
26	Anexo 3	Slip Técnico Incendio y Terremoto	6	Cláusula de adecuaciones a las normas de sismo resistencia: Se podrá asegurar a valor de reposición a nuevo, las adaptaciones a la Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y sus posteriores modificaciones y/o actualizaciones, siempre que el valor de dichas adaptaciones haya sido tomado en cuenta para la determinación del valor asegurable de las Edificaciones aseguradas.	Amablemente solicitamos a la entidad establecer un sublímite del 10% del valor asegurado de la edificación.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
27	Anexo 3	Slip Técnico Incendio y Terremoto	6	Bienes azarosos, inflamables: Se otorga cobertura de bienes azarosos, inflamables	Cordialmente solicitamos a la entidad aclarar y/o excluir ésta condiciones, teniendo en cuenta el objeto de cobertura de la póliza el cual obedece únicamente a inmuebles.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
28	Anexo 7	Siniestralidad Incendio y Terremoto	1	Se reconfirma que en los años que no tienen relacionado siniestros, no se han presentado reclamaciones para este ramo, es decir en la última vigencia de 2023 a la fecha esta con cero siniestros	Agradecemos a la entidad si es correcto el entender que tampoco existe siniestralidad para los años 2020,2021 y 2022; toda vez que el último evento reportado corresponde al 2019.	Es correcto, los eventos que ha tenido el programa son los que se compartieron
29	N/A	N/A	N/A	Intermediario	Cordialmente solicitamos a la entidad aclarar si para el presente proceso y durante su vigencia la entidad contratará los servicios de intermediación. En caso de ser afirmativo, cordialmente solicitamos indicar el respectivo % de comisión y si éste será asumido por el Banco.	La respuesta N°8 atiende la presente solicitud
30	N/A	N/A	N/A	Impuestos y Contribuciones	Agradecemos a la entidad indicar los impuestos, tasas, derechos, contribuciones que deben ser asumidos por la Aseguradora, así como si existe algún costo o deducción adicional al costo de recaudo establecido, que deberá ser tenido en cuenta.	Como lo menciona el aparte del pliego, son los establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales de Colombia
31	N/A	N/A	N/A	Base de Inmuebles	Amablemente solicitamos a la entidad aclarar si en caso de adjudicación, aportará la siguiente información de los predios a asegurar, de acuerdo al Plan Integral de Gestión de Terremoto: georreferenciación, latitud, longitud, el uso del riesgo (comercial, residencial, industrial, etc.), el año de construcción, el tipo de estructura (ejemplo: asbesto, ferroconcreto, mampostería...) y número de pisos.	La información enviada es la suficiente para que la aseguradora pueda presentar su oferta
32	N/A	N/A	N/A	Tasa	Amablemente solicitamos a la entidad aclarar si la tasa que resulte adjudicada en ésta licitación aplicará tanto para la cartera actual como para los nuevos desembolsos.	Es correcta su apreciación, sin embargo se confirma que no se cuenta con desembolsos nuevos
33	N/A	N/A	N/A	Base de Inmuebles	Amablemente solicitamos a la entidad indicar si dentro de los riesgos asegurados, existe alguno con tipo de construcción de bareque o tapia.	No se cuenta con este tipo de construcción de bareque o tapia
34	N/A	N/A	N/A	Base de Inmuebles	Cordialmente solicitamos a la entidad aclarar si los avalúos que soportan el valor asegurado son recientes, menores a dos años y si estarán a disposición de la aseguradora en el momento de requerirse en alguna reclamación.	1. Los avalúos se actualizan cada dos años 2. De acuerdo, estarán a disposición de la aseguradora en caso de una reclamación.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Ban100
	Literar	Numerar	Página			
35	EVENTOS DE CIBERSEGURIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y CADENA DE CUSTODIA	Capitulo 4 Numeral 10	48	Si se identifica un evento que comprometa los procesos e información de la organización, EL BANCO podrá solicitar en cualquier momento a EL PROPONENTE información que permita apoyar las respectivas investigaciones, entre ellos: documentación de procesos, logs de acceso a instalaciones físicas, soportes digitales y/o físicos, registros de voz, registros de video, logs de aplicaciones y sistemas que soporten la operación del BANCO, información que pueda ser requisito de actividades de computación forense o análisis continuo para el monitoreo de eventos de seguridad y administración de incidentes, información relacionada con indicadores de compromiso como direcciones IP, nombres de dominios, hashes, artefactos de malware, resultados de sus propias herramientas de ciberseguridad u otros documentos o elementos que puedan relacionarse al evento. Esta información deberá ser entregada de manera oportuna al BANCO, en un máximo de 24 h de ocurrencia del evento o de ser solicitada la misma.	No podemos comprometernos con estos tiempos dado que los registros son administrados por nuestros CSOC el cual es administrado por casa matriz y dependemos de sus tiempos de respuesta. Solicitamos en caso de adjudicación estos tiempos sean revisados y acordados entre las partes	Es posible revisarlos y acordarlos con la aseguradora adjudicada
36	Gestión de incidentes de ciberseguridad y seguridad de la información	Capitulo 4 Numeral 10	50	Notificar al BANCO al buzón designado todas las situaciones relacionadas con violación a las políticas de Ciberseguridad y Seguridad de la Información que atenten contra la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información que la organización procese y que puedan impactar los activos de información o los servicios prestados por EL PROPONENTE al BANCO.	Solicitamos que la respuesta a incidentes sea recíproca entre las partes. Los incidentes que "el Banco" tenga deben ser reportados a HDI Seguros en un plazo no mayor a 72 horas para tomar medidas preventivas con las cuentas que fueron otorgadas a los empleados de la entidad.	Es posible revisarlos y acordarlos con la aseguradora adjudicada
37	Coberturas	3	1	Anexo 2 Slip tecnico Vida : Coberturas: Incapacidad total y permanente por enfermedad o accidente: Para efectos de este beneficio, incluyendo los regímenes especiales, se entiende por incapacidad total y permanente, la sufrida por el asegurado como resultado de una lesión o enfermedad, que le impida total y permanentemente realizar cualquier actividad u ocupación que este de acuerdo con su formacion, nivel academico y experiencia. la pérdida de incapacidad laboral calificada en primera instancia por el médico determinado por la aseguradora y en las demás instancias por las juntas regional y nacional de calificación de invalidez sea igual o superior al 50% incluye invalides de acuerdo con los regimen exceptuados.	Solicitamos aclarar si para las reclamaciones por el amparo de Incapacidad Total y permanente solo son validos los Dictámenes de calificacion por la Junta Regional o la Junta Nacional de calificación, o si se aceptan los Dictámenes de la EPS; ARP; Colpensiones t de los regimenes especiales	Es correcto, Copia del dictamen de calificación emitido por la Junta de Calificación Regional o Nacional, EPS, ARL y/o Regímenes Especiales, como esta mencionado en el anexo N° 5
38	Anexo 10			TASA VIGENTE MENSUAL % 0,058	Solicitamos al Banco informar si esta tasa aplica para nuevos ingresos	Se confirma que no se contará con nuevos ingresos
39	Anexo 10			TASA VIGENTE MENSUAL % 0,058	Solicitamos al Banco informar si esta tasa que relacionan se puede modificar, si es viable aumentarla	Se espera que la aseguradora presente su oferta en la audiencia del día 28 de noviembre, y que pueda ser la mas competitiva.
40	Pliego		32	La Aseguradora Oferente no podrá ofrecer pago de comisiones, participación de utilidades o remuneraciones de cualquier tipo a favor del Banco	Solciitamo al Banco confirmar si actualmente la cuenta trae comisión	Se confirma que no se cuenta con comisión o gastos adicionales, de acuerdo al cumplimiento de las normas establecidas por la SFC.
41	Anexo 2 Slip técnico vida	Slip Técnico		Valor asegurado individual	Solicitamos a la entidad bajar el valor asegurado individual a \$1,000,000,000	No se acepta, se mantiene lo solicitado
42	Anexo 2 Slip técnico vida	Slip Técnico		Edades de Ingreso y Permanencia	solicitamos a la entidad bajar la edad /Máxima en el amparo básico de vida a 72 años.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
43	Anexo 2 Slip técnico vida	Slip Técnico		Clausula de ocupaciones	Solciitamos al banco excluir de su solicitud a los Funcionarios públicos de elección popular	No se acepta, se mantiene lo solicitado
44	Anexo 2 Slip técnico vida	Coberturas	1	Fallecimiento por cualquier Causa: Muerte por cualquier causa natural o accidental, incluye homicidio, suicidio, terrorismo y SIDA desde el primer día de vigencia. Incluir cobertura por eutanasia y suicidio asistido.	Para las causas nombradas, aplica algun periodo de carencia?	No aplica ningún periodo de carencia
45					Es viable extraprimar? Es viable no otorgar ITP?	No se acepta, se mantiene lo solicitado

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Ban100
	Literal	Numeral	Página			
46	Anexo 2 Slip técnico vida	Condiciones Particulares	2	Todos los riesgos deberán ser aceptados dentro de la póliza, independiente de su estado de salud. Indicar las condiciones de aceptación.	Hay proceso de asegurabilidad con requisitos de asegurabilidad tales como solicitud de seguro, exámenes medicos entre otros?	No hay proceso de asegurabilidad, teniendo en cuenta que el objeto es asegurar el stock
47					La solicitud de seguro es definida por el Banco o por la Aseguradora?	No hay solicitud de seguro definida, teniendo en cuenta que los asegurados vienen de un stock y no se tienen nuevas inclusiones
48					Cual es el ANS para el proceso de Calificación Médica?	Actualmente no se tiene, porque no se están realizando ingresos nuevos
49					Es viable calificar por Índice de Masa Corporal	No se acepta, se mantiene lo solicitado
50					Es viable calificar por Ocupación?	No se acepta, se mantiene lo solicitado
51	Indeterminado				Se solicita al banco iformar proyección de colocaciones para los proximos 2 años.	No se cuenta con proyección, porque no se tiene estimado nuevos ingresos
52	Pliego	17	16	Garantía de seriedad de la oferta	Por favor aclarar si se debe presentar seriedad de la oferta por cada ramo o en caso de presentar propuesta de Vida e Incendio se presenta una sola seriedad de la oferta	Es correcto es una pólizas para ambos ramos objeto de la licitación
53	Pliego	7	10	VIGENCIA DE LA CONTRATACION	por favor comfirmar si la vigencia de las poliza de Seguro Incendio y/o Terremoto es de 2 años o 1 año prorrogable a dos	Es correcto la vigencia será por los dos años de la licitación, entendiendo que por las herramientas tecnológicas y sistemas de la aseguradora oferente puede ser un año prorrogable automáticamente para cumplir con los años pactados por licitación
54	Anexo 3 slip tecnico Incendio			4. Anexo 3 Slip Tecnico Licitación N°004 Incendio Ban100	Por favor confirmar deducibles requeridos ya que no se encuentran relacionados en el slip tecnico	Se anexa nuevamente el anexo N° 3 con la parte final donde pueden verificar los deducibles
55	Anexo 3 slip tecnico Incendio			Remoción de escombros sobre el valor asegurado %	Requerimos ajustar el porcentaje al 10%	No se acepta, se mantiene lo solicitado
56	Anexo 3 slip tecnico Incendio			Honorarios Auditores, Revisores y Contadores %	Requerimos ajustar el porcentaje al 10%	No se acepta, se mantiene lo solicitado
57	Anexo 3 slip tecnico Incendio			Honorarios Profesionales %	Requerimos ajustar el porcentaje al 10%	No se acepta, se mantiene lo solicitado
58	Anexo 3 slip tecnico Incendio			Gastos de extinción del siniestro sobre el valor asegurado %	Requerimos ajustar el porcentaje al 10%	No se acepta, se mantiene lo solicitado
59	Anexo 3 slip tecnico Incendio			Gastos para la preservación de bienes sobre el valor asegurado %	Requerimos ajustar el porcentaje al 10%	No se acepta, se mantiene lo solicitado
60	Anexo 3 slip tecnico Incendio			Gastos para la demostración de la ocurrencia y cuantía del siniestro del valor asegurado %	Requerimos ajustar el porcentaje al 10%	No se acepta, se mantiene lo solicitado
61	Anexo 3 slip tecnico Incendio			Gastos extraordinarios por concepto de horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días festivos y flete expreso %	Requerimos ajustar el porcentaje al 10%	No se acepta, se mantiene lo solicitado
62	Anexo 3 slip tecnico Incendio			Labores y materiales %	Requerimos ajustar el porcentaje al 10%	No se acepta, se mantiene lo solicitado
63	Pliego Admisibilidad	b	8	Experiencia y atencion 1. Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias o sector real en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado el ramo de vida deudor y daño material	Solicitamos aclarar que las certificaciones solicitadas corresponden es a Vida e Incendio, dado que el texto hace referencia a daño material	Es correcto corresponde a incendio y terremoto, siendo este un ramo de daño material
64	Anexo 3 Experiencia			Daño material	Solicitamos aclararel anexo dado que las cifras solicitadas corresponden es a Vida e Incendio. En el anexo hacen referencia a daño material (primas y siniestros)	Es correcto corresponde a incendio y terremoto, siendo este un ramo de daño material
65	N/A	1	3	PLIEGO DE ADMISIBILIDAD 1 OBJETO En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 2555 de 2010 modificado por el Decreto 673 de 2014, Decreto 1084 de 2021 y Circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como en las demás normas concordantes y reglamentarias, BAN100 S.A. (en adelante EL BANCO), está interesado en recibir propuestas de Compañías de Seguros para la contratación que tome por cuenta de sus deudores diferentes a aquellos asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional que El BANCO suscribe a nombre de sus locatarios y/o deudores en los ramos que se detallan a continuación: Entidad Ramo / Seguro BAN100 S.A. 900.200.960-9 Vida Deudor Incendio y/o Terremoto Con la participación en el presente proceso de selección, las Aseguradoras Oferentes aceptan todas	Agradecemos a la entidad informar si pueden ser presentadas ofertas parciales por solo uno de los Ramos objeto del proceso	Es correcta su apreciación, pueden presentar ofertas parciales por uno de los dos ramos

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Ban100
	Líteral	Numeral	Página			
66	b)	10	8	PLIEGO DE ADMISIBILIDAD b) Experiencia y atención. 1.Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias o sector real en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado el ramo de vida deudor y daño material, por un término mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año 2016 al 2024, e indicar la vigencia de los mismos. Las constancias deben indicar: ✓Nombre ✓Tipo de póliza ✓N° de Asegurados ✓Valor de Primas Emitidas ✓ Vigencia del Contrato Fecha inicio y finalización mínima de 2 años en Colombia	Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender que las certificaciones que se requiere acreditar en este numeral corresponden a tres (3) certificaciones de cualquiera de los ramos que se están licitando; o si por el contrario las tres (3) certificaciones deben acreditarse por cada uno de los ramos objeto del proceso	Pueden ser de ambos ramos, lo importante es que sean las tres certificaciones, pero no es necesario que sean 3 por cada ramo, igualmente importante que sean sobre el(los) ramo(s) en lo cual(es) se presente la aseguradora oferente
67	b)	10	8	PLIEGO DE ADMISIBILIDAD b) Experiencia y atención. 1.Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias o sector real en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado el ramo de vida deudor y daño material, por un término mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año 2016 al 2024, e indicar la vigencia de los mismos. Las constancias deben indicar: ✓Nombre ✓Tipo de póliza ✓N° de Asegurados ✓Valor de Primas Emitidas ✓ Vigencia del Contrato Fecha inicio y finalización mínima de 2 años en Colombia	Agradecemos a la entidad informar, si es correcto entender que estas certificaciones deben corresponder a pólizas de Vida Grupo independiente del tipo de cartera que se tenga asegurada(Hipotecaria, Consumo u otros)	Es correcta su apreciación
68	N/A	16	16	PLIEGO DE ADMISIBILIDAD 16. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS Los proponentes deberán entregar la totalidad de los datos solicitados en los numerales 9 y 10 y requisitos para ser proveedor, requisitos que serán evaluados y se informará a los participantes si continúan o no en el proceso. Los sobres deben ser entregados estrictamente sellados y en un lugar visible del mismo, relacionar el número 004 de la licitación, el nombre del oferente con la leyenda "CONFIDENCIAL". La Aseguradora Oferente deberá remitir entre los días jueves 26 y viernes 27 de septiembre un correo electrónico a comprascf@ban100.com.co con la información de la persona que se acercará a realizar la entrega de los requisitos de admisibilidad para la licitación: Nombre Completo, Cedula, Correo electrónico, Teléfono. Lo anterior, con el objetivo del registro previo ante la recepción del edificio. Los requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) y requisitos para ser proveedor, deben entregarse de manera magnética (USB) debidamente enumerados en las instalaciones físicas de BAN100 SA, ubicada en la carrera 7 No. 76 – 35 piso 8 en la ciudad de Bogotá D.C, el martes 01 de octubre de 2024 desde las 8:30 am hasta las 11:30 am. Fecha de cierre de la entrega de Requisitos de Admisibilidad.	Agradecemos a la entidad informar la fecha correcta en que las aseguradoras deberan hacer entrega de la documentación de Requisitos de Admisibilidad toda vez que la fecha mencionada en este numeral difiere al respecto de los establecido en el cronograma	La respuesta N°9 atiende la presente solicitud
69	N/A	17	17-18	PLIEGO DE ADMISIBILIDAD 17. CRITERIOS DE EVALUACIÓN “(…) PUNTOS A EVALUAR Y SUS RESPECTIVO PUNTAJES Promedio indicador Endeudamiento 2020 - 2021 95% 90% 4 89,99% 85% 6 84,99% 80% 8 79,99% <79,99% 10 “(…)”	En el documento "Requisitos de Admisibilidad Página 18 la entidad establece un criterio de evaluación habilitante sobre los indicadores financieros, donde se debe tener en cuenta el promedio de los años 2020 – 2021, pero en el documento "Pliego de Condiciones (Modelo de Negocio, establece que los años a tener en cuenta son 2022 – 2023. Muy respetuosamente solicitamos a la entidad dar claridad sobre que años se van a tomar los indicadores financieros, para realizar la evaluación habilitante del proceso.	Se confirma muy respetuosamente que se ajusta el pliego de admisibilidad y para el nivel de endeudamiento se calificara con el indicador del año 2024 Se anexan el pliegos de admisibilidad y pliego técnico con la modificación acorde a lo indicado en la presente aclaración

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Ban100
	Literal	Numeral	Página			
70	c)	21	21	PLIEGO DE ADMISIBILIDAD Carta de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad: Es el documento mediante el cual la Aseguradora manifiesta y presenta al Banco los documentos en los que consta que cumple con cada uno de los Requisitos de Admisibilidad y de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales.	Agradecemos a la entidad informar si junto con los Requisitos de Admisibilidad debe Adjuntarse carta de presentación, en caso afirmativo agradecemos a la entidad si este es un formato libre propuesto por la Aseguradora o si por el contrario debe realizarse bajo un formato establecido por la entidad.	No es necesario, la carta de presentación se encuentra en el detalle de entrega de la documentación que contiene la propuesta para el día de la audiencia
71	q)	8	12	PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS 8. CAUSALES DE TERMINACION DEL NEGOCIO JURIDICO q) EL BANCO, unilateralmente, puede tomar la decisión de cancelar el contrato avisando con sesenta (90) días calendario de anticipación, sin que se genere ningún tipo de indemnización a favor del Aseguradora Adjudicado, caso en el cual el Aseguradora Adjudicada únicamente percibirá las primas causadas hasta el día de la terminación. En tal evento, no será aplicable la tarifa de Seguros corto plazo mencionada en el artículo 1071 del Código de Comercio	Agradecemos a la entidad aclarar el tiempo establecido para que el Banco pueda cancelar el contrato de forma unilateral esto teniendo en cuenta que se indican 90 días en Numero y en letras difiere la información	Se confirma que son 90 días
72	N/A	14	14	PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS 14. PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO El Oferente debe garantizar planes detallados de contingencia para ofrecer una respuesta oportuna y eficiente al BANCO frente a posibles fallas e interrupciones. Asimismo, manifiesta contar con planes de contingencia para eventos imprevistos relacionados con logística, suministro eléctrico, software, hardware, telecomunicaciones, desastres naturales, incendios, terrorismo, y actos malintencionados que puedan afectar la ejecución óptima de los servicios contratados por el BANCO y el desarrollo normal de su actividad empresarial.	Agradecemos a la entidad eliminar de esta condición la entrega de, todos los documentos, soportes y planes necesarios para que el BANCO pueda validar la declaración en esta cláusula, toda vez que esta información es confidencial. Dado lo anterior, agradecemos unicamente mantener la entrega de la certificación como acreditación de este requisito	La respuesta N°4 atiende la presente solicitud
73	N/A	17	15-16	PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS 17. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA La Aseguradora Oferente deberá suscribir como requisito obligatorio la Garantía de Seriedad de la Oferta, la cual debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, diferente a la participante y bajo los siguientes parámetros:	Agradecemos a la entidad informar coo se debe expedir esta póliza en caso de que se presenten ofertas de forma independiente para compañías que cuenten con aprobación de Ramos Generales y Vida.	Se debe presentar de acuerdo al ramo objeto de la licitación y de acuerdo en el cual se vaya a presentar la aseguradora oferente, la aseguradora que se presente en ambos ramos, como lo menciona el pliego será una póliza para ambos ramos.
74	N/A	1	27	PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS 1. PRESENTACIÓN DE LA POSTURA ...() Las posturas deberán estar firmadas por el Representante Legal y/o Apoderado del Oferente y en caso de propuestas presentadas en coaseguro, por los Representantes Legales de las compañías que lo integran, a menos que uno de los integrantes esté debidamente facultado para hacerlo a nombre del otro, de lo cual deberá anexarse la prueba escrita correspondiente.	Agradecemos a la entidad informar si para la entrega de oferta, es aceptada la firma digital o electrónica de Representante legal. Entendiéndose como firma digital aquella realizada a mano alzada y digitalizada y firma electrónica aquella que consiste en aplicar mecanismos criptográficos otorgándole a los documentos la misma validez y presunción de autenticidad de la que gozan los documentos suscritos físicamente para efectos de su valoración de conformidad con el artículo 5 del Decreto 2364 de 2012.	La firma puede ser de la siguiente manera: 1. Firma realizada a mano alzada 2. Firma electrónica registrada
75	C	5	31	PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS CAPITULO III - numeral 5 Anexo N° 5 Acuerdos de niveles de servicio	Agradecemos a la entidad aclarar si todas las pestañas del Anexo N° 5 se deben entregar firmadas, puesto que no todas las pestañas vienen con los datos para la firma por parte de la aseguradora.	De acuerdo a lo solicitado, todas las pestañas deben ser firmadas, en respuesta formal de su aceptación
76	N/A	5	38	PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS CAPITULO IV -numeral 5 PROTECCIÓN DE DATOS	Agradecemos a la entidad confirmar si para la acreditación de este numeral se debe hacer mediante certificación firmada por el RL una vez adjudicada la licitación.	No es necesario, la aceptación y presentación de la oferta es la aceptación del cumplimiento del título mencionado "Protección de datos", para lo cual la Aseguradora adjudicada deberá garantizar el cumplimiento de todo lo contenido en el pliego de la licitación
77	N/A	8	40	PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS CAPITULO IV -numeral 8 CLÁUSULA DE COMPROMISO, ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN	Agradecemos a la entidad confirmar si para la acreditación de este numeral se debe hacer mediante certificación firmada por el RL una vez adjudicada la licitación.	No es necesario, la aceptación y presentación de la oferta es la aceptación del cumplimiento del título mencionado "Compromiso, Antisoborno y Anticorrupción ", para lo cual la Aseguradora adjudicada deberá garantizar el cumplimiento de todo lo contenido en el pliego de la licitación
78	N/A	10	40	PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS CAPITULO IV -numeral 10 CIBERSEGURIDAD	Agradecemos a la entidad confirmar si para cada uno de los 18 ítem en los que se obliga este numeral se debe acreditar con certificación firmada por el RL en la oferta	No es necesario, la aceptación y presentación de la oferta es la aceptación del cumplimiento del título mencionado "Ciberseguridad", para lo cual la Aseguradora adjudicada deberá garantizar el cumplimiento de todo lo contenido en el pliego de la licitación

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Ban100
	Literal	Numeral	Página			
79	N/A	10	43	PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS CAPITULO IV -numeral 10 ANEXO 1 - POLÍTICAS DE CIBERSEGURIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Agradecemos a la entidad confirmar si este ANEXO 1 - POLÍTICAS DE CIBERSEGURIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN pertenece al banco y es netamente informativo o si de lo contrario se debe entregar firmado en la oferta ya que no viene adjunto	No es necesario, la aceptación y presentación de la oferta es la aceptación del cumplimiento del título mencionado "Ciberseguridad" Anexo 1 , para lo cual la Aseguradora adjudicada deberá garantizar el cumplimiento de todo lo contenido en el pliego de la licitación
80	N/A	10	54	PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS CAPITULO IV -numeral 10 ANEXO 2 - POLÍTICAS DE CIBERSEGURIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Agradecemos a la entidad confirmar si este ANEXO 2 - POLÍTICAS DE CIBERSEGURIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN pertenece al banco y es netamente informativo o si de lo contrario se debe entregar firmado en la oferta ya que no viene adjunto	No es necesario, la aceptación y presentación de la oferta es la aceptación del cumplimiento del título mencionado "Ciberseguridad" Anexo 1 , para lo cual la Aseguradora adjudicada deberá garantizar el cumplimiento de todo lo contenido en el pliego de la licitación
81	Anexo 2 Slip Tecnico Licitación N°004 Vida Ban100	N/A	2	Anexo 2 Slip Tecnico Licitación N°004 Vida Ban100 CONDICIONES Fallecimiento por cualquier causa Muerte por cualquier causa natural o accidental, incluye homicidio, suicidio, terrorismo y SIDA desde el primer día de vigencia. Incluir cobertura por eutanasia y suicidio asistido	Agradecemos a la entidad informar si son aplicables las exclusiones establecidas del clausulado General de las Aseguradoras oferentes, esto teniendo en cuenta que se solicita adjuntar en la oferta.	Es correcta su apreciación, frente a lo que no este incluido y solicitado en la presente licitación, es decir que debe estar primero todo lo solicitado y contenido antes que las exclusiones de la aseguradora
82	Anexo 2 Slip Tecnico Licitación N°004 Vida Ban100	N/A	2	Anexo 2 Slip Tecnico Licitación N°004 Vida Ban100 CONDICIONES VERSION CLAUSULADO GENERAL APLICABLE ADJUNTAR CONDICIONADO QUE APLICA A SU COMPAÑÍA EN PDF	Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender que el clausulado se entrega junto con la oferta y la aceptación de este anexo tecnico	Es correcta su apreciación
83	Anexo 2 Slip Tecnico Licitación N°004 Vida Ban100	N/A	2	Anexo 2 Slip Tecnico Licitación N°004 Vida Ban100 CONDICIONES PARTICULARES Cobertura en caso de muerte presunta. Indicar requisitos y condiciones. Indicar claramente la fecha en que se debe realizar el aviso de siniestro. Indicar el pago de las primas si se realiza desde el aviso o si se suspende el aviso. Indicar que la prescripción inicia desde el momento de la sentencia que declare la muerte presunta. Debe incluir secuestro y terrorismo	Agradecemos a la entidad aclarar como las aseguradoras oferentes informar las condiciones solicitadas en este anexo, toda vez que en el Pliego tecnico se indica que el formato se debe Presentar firmado por el Representante Legal y/o Apoderado del Oferente, y no es modificable para su diligenciamiento, sin embargo, hay varios campos dentro del mismo documento que se solicita indicar las condiciones de la Aseguradora oferente	Amablemente se anexa nuevamente el anexo 2 slip técnico Vida, para que puedan complementar solo lo que se deba indicar y firmar
84	Anexo 2 Slip Tecnico Licitación N°004 Vida Ban100	N/A	3	Anexo 2 Slip Tecnico Licitación N°004 Vida Ban100 Plan de integración digital: El proponente seleccionado deberá unirse con el Banco y/o su proveedor designado para la conexión a los terminos vigentes con la herramienta digital de siniestros, en la radicación, reportes de pagos y conciliación de los mismos, objeciones y reconsideraciones. El desarrollo, funcionalidad, creación usuarios e información necesaria se iniciará una vez el BANCO realice la adjudicación	Agradecemos a la entidad permitir que la radicación de siniestros sea por medio de la herramienta digital de la aseguradora	No se acepta, se mantiene lo solicitado. Sin embargo se podrá revisar con la Aseguradora adjudicada
85	Anexo 2 Slip Tecnico Licitación N°004 Vida Ban100	N/A	3	Anexo 2 Slip Tecnico Licitación N°004 Vida Ban100 Clausula de ocupaciones La Compañía permitirá el ingreso de ocupaciones especiales tales como: Fuerzas militares, Guardaespaldas, Policías de servicio activo, Funcionarios de la rama judicial y de la fiscalía que se desempeñen en la parte penal, Funcionarios públicos de elección popular. Para las anteriores ocupaciones aplican los mismos requisitos de suscripción que los del resto de grupo asegurado.	Agradecemos a la entidad informar los Requisitos de Suscripción que actualmente se aplican a todos los Deudores	Actualmente los asegurados incluidos en la cobertura contaron con las condiciones solicitadas, sin embargo se confirma que no se tienen inclusiones nuevas
86	Anexo 2 Slip Tecnico Licitación N°004 Vida Ban100	N/A	3	Anexo 2 Slip Tecnico Licitación N°004 Vida Ban100 Plan de integración digital: El proponente seleccionado deberá unirse con el Banco y/o su proveedor designado para la conexión a los terminos vigentes con la herramienta digital de siniestros, en la radicación, reportes de pagos y conciliación de los mismos, objeciones y reconsideraciones. El desarrollo, funcionalidad, creación usuarios e información necesaria se iniciará una vez el BANCO realice la adjudicación	Agradecemos a la entidad permitir que los reportes de pagos y conciliación de los siniestros sea por medio de informes .	La conciliación se llevará a cabo de acuerdo a lo mencionado en el anexo N°5 Acuerdo de Servicio, en cuanto a la estructura será definida con la aseguradora adjudicada

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Ban100
	Literal	Numeral	Página			
87	Anexo 2 Slip Técnico Licitación N°004 Vida Ban100	N/A	4	Anexo 2 Slip Técnico Licitación N°004 Vida Ban100 Comunicaciones clientes: La compañía asume el costo del envío en la comunicación y certificado de pólizas, las cuales pueden remitirse por medio físico o electrónico, que se generaran a todos y cada uno de los clientes actuales informándoles de los cambios que resulten de las pólizas objeto de la invitación al igual que mensajes de texto, en caso de ser necesario y sea solicitado por el tomador.	Agradecemos a la entidad confirmar el porcentaje de asegurados que cuentan con correo electrónico para envié de comunicados	La respuesta N°16 atiende la presente solicitud
88	Anexo 2 Slip Técnico Licitación N°004 Vida Ban100	N/A	4	Anexo 2 Slip Técnico Licitación N°004 Vida Ban100 Bolsa para pagos comerciales	Agradecemos a la entidad informar si actualmente opera esta bolsa e indicar las estadísticas de uso de esta durante los últimos 3 años, relacionando número de siniestros pagados y valor total pagado por anualidad.	Actualmente se cuenta con la presente bolsa, el numero de siniestros pagados son los que están relacionados en el anexo de siniestralidad
89	Anexo 2 Slip Técnico Licitación N°004 Vida Ban100	N/A	4	Anexo 2 Slip Técnico Licitación N°004 Vida Ban100 VALORES AGREGADOS	Agradecemos a la entidad informar cual será la injerencia en la adjudicación del presente proceso, de este ítem y la bolsa de pagos comerciales, teniendo en cuenta que al tratarse de un proceso licitatorio de cartera hipotecaria la adjudicación se debe realizar a la aseguradora que presente la menor tasa de acuerdo a lo establecido en el EOSF, los decretos 2555 de 2010, decreto 673 de 2014 y demás normas concordantes.	Es una opción que esta abierta, y las aseguradoras pueden ofrecer de acuerdo a los valores agregados que puedan incluir dentro de su tarifa.
90	Anexo 2 Slip Técnico Licitación N°004 Vida Ban100	N/A	1	Incapacidad total y permanente por enfermedad o accidente. la pérdida de incapacidad laboral calificada en primera instancia por el médico determinado por la aseguradora y en las demás instancias por las juntas regional y nacional de calificación de invalidez sea igual o superior al 50% incluye invalidez de acuerdo con los regimen exceptuados.	Agradecemos a la entidad informar a que hace referencia cuando se indica en la definición de Incapacidad "en primera instancia por el medico determinado por la aseguradora" Lo anterior en razón a que existen varias entidades competentes en primera oportunidad para la emisión del dictamen como EPS, ARL o AFP a traves de las compañías de seguros a cargo el ramo previsional.	La calificación de invalidez puede ser determinada en primera instancia por EPS, ARL o AFP. en caso de inconformidad con la calificación, la Cia puede realizar valoracion o en segunda instancia la juntas regionales o nacionales.
91	Anexo 2 Slip Tecnico Licitación N°004 Vida Ban100	N/A	2	Fecha de ocurrencia del siniestro para incapacidad total y permanente. Indicar fecha con la que se paga ITP	¿Corresponde a la fecha de estructuración de la invalidez? Lo anterior por cuanto el documento registra "estructura"	Es correcto, como se indica es con la fecha de estructura
92	Anexo 2 Slip Tecnico Licitación N°004 Vida Ban100	N/A	2	Cobertura en caso de muerte presunta. Indicar requisitos y condiciones.	Agradecemos a la entidad informar en que parte del proceso la aseguradora debe informar los requisitos y condiciones aplicables a esta cobertura, esto teneindo en cuenta que esta opera teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 1145 del Código de Comercio.. La fecha del aviso se realiza una vez el juzgado declare la muerte presunta por desaparecimiento	Amablemente se confirma que se revisara la informacion con la aseguradora adjudicada
93	Anexo 3 Slip técnico de Incendio	N/A		Designación previa y de común acuerdo de ajustadores En caso de siniestro amparado por la póliza, que quiera la designación de un perito ajustador, la Aseguradora efectuará su contratación de común acuerdo con el BANCO	Agradecemos a la entidad eliminar esta condición, toda vez que normalmente en este Ramo no se establece esta proceso y se perderia tiempo estableciendo una terna y poniendo a consideración que ajustador escoger cuando se puede aprovechar el tiempo estableciendo las condiciones de Indemnización.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
94	6. Anexo 5 Acuerdo de Servicio Licitacion No. 004 Ban100	N/A	1	CANALES DE RECEPCIÓN DE AVISOS DE SINIESTRO POR PARTE DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS:	Agradecemos a la entidad confirmar si los avisos los reporta Ban100 o directamente el asegurado?	Para las reclamaciones de vida los avisos los reporta directamente Ban100, para los reclamos de incendio los puede reporta ban100 o el asegurado directamente
95	6. Anexo 5 Acuerdo de Servicio Licitacion No. 004 Ban100	N/A	1	CANALES DE RECEPCIÓN DE AVISOS DE SINIESTRO POR PARTE DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS:	Agradecemos a la entidad informar como se va a realizar el proceso de radicación?	El detalle del proceso de radicación de siniestros será revisado con la aseguradora adjudicada en el periodo de implementación
96	6. Anexo 5 Acuerdo de Servicio Licitacion No. 004 Ban100	N/A	1	CANALES DE RECEPCIÓN DE AVISOS DE SINIESTRO POR PARTE DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS:	Agradecemos a la entidad informar si los canales descritos pueden ser ajustados, ya que hoy en día se cuenta a disposcion de los clientes de canales digitales a traves de la pagina web de la aseguradora o via WhatsApp	El detalle del proceso alternativo al mencionado puede ser contemplado y evaluado en el periodo de implementación con la aseguradora adjudicada
97	6. Anexo 5 Acuerdo de Servicio Licitacion No. 004 Ban100. Item 10	N/A	6	Documentos cobertura Muerte: la aseguradora acepta certificados del DANE y/o imágenes de consulta ante el ADRES donde se pueda evidenciar que el cliente ha sido excluido del sistema de salud por fallecimiento.	Para los casos que no se aporte el registro civil de defunción: ¿Si el fallecido no cotizaba a eps para el soporte ADRES, se enviará el certificado del DANE? ¿Es posible incluir que se aporte el registro civil de defunción en original autenticado o el certificado de defunción hasta el segundo mes de inicio de vigencia?	El soporte para demostrar el fallecimiento será como se menciona en el anexo: Copia del registro civil de defunción / para casos donde este soporte no se encuentre en las notarias y/o en la Registraduría Nacional del Estado Civil, la aseguradora acepta certificados del DANE y/o imágenes de consulta ante el ADRES donde se pueda evidenciar que el cliente ha sido excluido del sistema de salud por fallecimiento. Claramente para los casos se presentaran los soportes mencionados.
98	6. Anexo 5 Acuerdo de Servicio Licitacion No. 004 Ban100. Item 10	N/A	6	Documentos cobertura ITP:	Agradecemos a la entidad informar en que parte del proceso se relacionan estos documentos ya que se solicita dar aceptación al anexo sin ser diligenciado. Dado lo anterior, agradecemos informar si es necesario relacionar en un documento adicional estos documentos	En el Anexo N° 5 se detalla los documentos para ITP

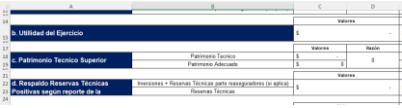
N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Ban100
	Literal	Numeral	Página			
99	6. Anexo 5 Acuerdo de Servicio Licitacion No. 004 Ban100. Item 10	N/A	N/A	Anexo 5 acuerdo de servicio	Agradecemos modificar los tiempos de respuesta de las reclamaciones a un plazo de 15 días	No se acepta, se mantiene lo solicitado
100	6. Anexo 5 Acuerdo de Servicio Licitacion No. 004 Ban100. Item 10	N/A	N/A	Anexo 5 acuerdo de servicio	Solicitamos aclarar si los pagos de las indemnizaciones así sean por daños parciales se deben realizar directamente al Banco o se realizan a los asegurados y los pagos por daños totales se realizan al Banco directamente, pagando el saldo insoluto de la deuda y al asegurado el saldo si lo hubiere, lo anterior teniendo en cuenta que en el Anexo 5 menciona que los pagos se realizan directamente a la entidad a su cuenta bancaria	Como lo menciona el Anexo N°5, los pagos se realizan al banco, sin embargo el detalle de los pagos parciales dependiendo de la afectación en el siniestro serán determinados con la aseguradora adjudicada durante el proceso de implementación
101	6. Anexo 5 Acuerdo de Servicio Licitacion No. 004 Ban100. Item 10	N/A	N/A	Anexo 5 acuerdo de servicio Siniestros - Documentos soportes de la reclamación	Agradecemos a la entidad aclarar los documentos que corresponden al Ramo de Vida Deudor toda vez que estos se encuentran establecidos pero en el Ramo de Incendio y terremoto	Los documentos que corresponden a Vida Deudor se encuentran detallados en el anexo N°5, los documentos para incendio serán concertados con la aseguradora adjudicada durante el proceso de implementación
102	6. Anexo 5 Acuerdo de Servicio Licitacion No. 004 Ban100. Item 10	N/A	N/A	Anexo 5 acuerdo de servicio Siniestros - Documentos soportes de la reclamación	Solicitamos aclarar en el mismo Anexo 5 Acuerdo de servicio los documentos solicitados para la reclamación de Incendio y Terremoto, toda vez que los documentos allí mencionados hacen referencia es a los amparos de Vida, solicitamos aclarar que los documentos de la compañía corresponderán a los documentos que esta requiera con el fin de definir la reclamación	Los documentos para incendio seran concertados con la aseguradora adjudicada durante el proceso de implementación
103	Anexo 6 Oferta Economicas	N/A	N/A	OFERTA ECONÓMICA	Agradecemos a la entidad indicar el porcentaje del neto de las primas de los seguros de vida grupo deudor e incendio en las Líneas de Crédito Hipotecario y Contratos de Leasing Habitacional que la aseguradora deberá pagar al banco por administración, recaudo y servicios adicionales del programa de seguros para nuevas inclusiones antes de IVA.	Para la presente licitación solo se tendrá el servicio de recaudo, de acuerdo a lo detallado en el pliego de condiciones y de acuerdo a la aceptación o no de la aseguradora adjudicada. Lo anterior en cumplimiento de lo dictado por el decreto 2555 de 2010.
104	Anexo 7 Siniestros Vida - Incendio	N/A	N/A	SINIESTROS INCENDIO	Agradecemos a la entidad indicar el estado de los siniestros de incendio.	El estado de los siniestros, son los que se comparten en el anexo 7 Siniestros
105	Anexo 8 Base Asegurados	N/A	N/A	BASE ASEGURADOS LICITACIÓN	Agradecemos si la entidad indica a aque se debe que la base de asegurados para vida y para incendio tiene 70 registros y en la información estadística se indica que hay 85 y 83 registros respectivamente.	Corresponde a la diferencia en fechas de corte, las bases se actualizaron al ultimo corte mes de agosto, mientras que la información estadística esta con el corte vencido de dos meses caídos.
106	Anexo 8 Base Asegurados	N/A	N/A	BASE ASEGURADOS LICITACIÓN	Agradecemos a la entidad indicar cómo se relaciona la base de asegurados compartida con la información estadística del anexo 10.	La base son lo activos y personas aseguradas y el anexo de estadística es lo que se ha venido facturando en los últimos dos años, y como se menciona en la respuesta anterior corresponde a cortes diferentes.
107	Anexo 8 Base Asegurados	N/A	N/A	BASE ASEGURADOS LICITACIÓN	Agradecemos a la entidad indicar si la base de asegurados contiene la información de los asegurados vigentes a julio de 2024 o indicar a que corte.	El corte de la base de asegurados corresponde al mes de agosto de 2024
108	Anexo 8 Base Asegurados	N/A	N/A	BASE ASEGURADOS LICITACIÓN	Agradecemos a la entidad indicar aclarar si la fecha de inicio de vigencia es la fecha en la que se hace el desembolso del crédito o contrato de Leasing Habitacional	Corresponde a la fecha de inicio de la ultima vigencia de cobertura del seguro
109	Anexo 10 Informacion estadística	N/A	N/A	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Agradecemos amablemente a la entidad aclarar a que hace referencia el valor base al que se refiere en la información estadística.	Corresponde al valor de la base a facturar
110	Anexo 10 Informacion estadística	N/A	N/A	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Agradecemos a la entidad ahondar en la razón por la cual el valor del anexo sin iva es superior en algunos casos al valor base en la información estadística.	Amablemente puede verificar que la única diferencia son pesos, no mas de 5 pesos, por ajustes en los decimales.
111	Anexo 10 Informacion estadística	N/A	N/A	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Agradecemos a la entidad indicar si la "cantidad" a la que se refiere en la información estadística son los asegurados vigentes al 31 de marzo.	Es la cantidad de asegurados al corte de cada mes correspondiente, de acuerdo al descrito en el anexo N°10
112	Anexo 10 Informacion estadística	N/A	N/A	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Agradecemos a la entidad señalar si la tasa nueva solo aplica para los nuevos asegurados.	La tasa nueva aplica para todos los asegurados
113	Anexo 10 Informacion estadística	N/A	N/A	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Agradecemos a la entidad indicar si hay traslado de stock.	La aseguradora adjudicada debe aceptar de acuerdo a las condiciones técnicas el stock
114	Anexo 10 Informacion estadística	N/A	N/A	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Agradecemos a la entidad indicar cual es el valor asegurado máximo por deudor.	De acuerdo a la base de asegurados, esta descrito los valores asegurados y el máximo igualmente.
115	Anexo 10 Informacion estadística	N/A	N/A	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Agradecemos a la entidad si nos indica si el valor total al que se refiere en el anexo 10 es el valor total asegurado para cada año.	El valor total a que se refiere el anexo N° 10 , es el valor total de lo facturado cada mes, los valores asegurados se enciendan en el anexo N° 8 Base asegurados
116	Anexo 10 Informacion estadística	N/A	N/A	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Agradecemos a la entidad compartir la tasa esperada de crecimiento en número de asegurados y valor asegurado.	Se confirma que no hay tasa de crecimiento, porque no hay negocios nuevos, y el objetivo es asegurar el stock

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Ban100
	Literal	Numeral	Página			
117	Anexo 10 Informacion estadística	N/A	N/A	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Agradecemos a la entidad compartir la edad promedio de los asegurados vigentes para seguros de vida e incendio.	Para el seguro de Vida en en anexo N° 8 base de asegurados, en la columna B puede encontrar la fecha de nacimiento de los asegurados
118	Anexo 10 Informacion estadística	N/A	N/A	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Agradecemos a la entidad compartir la tasa de crecimiento mensual promedio de los asegurados para vida e incendio	La respuesta N°116 atiende la presente solicitud
119	Anexo 10 Informacion estadística	N/A	N/A	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Agradecemos a la entidad precisar si se debe aceptar un run off y si es así, amablemente notificar las tasas aplicadas a esta cartera.	La licitación se realiza con el objetivo de asegurar el stock y la tasa aplicada se puede revisar en el anexo N°10 Información estadística
120	Anexo 10 Informacion estadística	N/A	N/A	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Agradecemos si por favor la entidad confirma la duración promedio por producto	La información compartida es suficiente para el análisis de la Aseguradora oferente
121	Pliego Tecnico Licitación N°004 BAN 100	5		RESUMEN DEL CRONOGRAMA ADELANTAR DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN	Agradecemos incluir dentro del cronograma fecha para envío de preguntas adicionales por parte de la compañía de seguros, si una vez recibida la información adicional requerida, se requieren aclaraciones adicionales.	De acuerdo al decreto 2555 del 2010 "Artículo 2.36.2.2.14. Estudio y modificación del pliego de condiciones. Una vez puesto el pliego de condiciones a disposición de las aseguradoras, estas contarán con un plazo máximo e improrrogable para formular las preguntas sobre el pliego de condiciones..." Por lo anterior no es posible un envío de preguntas adicionales.
122	Pliego Tecnico Licitación N°004 BAN 100	18		RECAUDO DE PRIMAS	Agradecemos a la entidad aclarar el proceso para el recaudo de primas.	Si la Aseguradora adjudicada acepta el recaudo a través de Ban100, el Banco realizará el recaudo a través de los canales de usados por el mismo y si se requiere detalle adicional, este se revisará con la aseguradora adjudicada
123	Pliego Tecnico Licitación N°004 BAN 100	18		RECAUDO DE PRIMAS	Agradecemos a la entidad mencionar cual sera la periodicidad con la cual se recaudaran la prima.	El recaudo de las primas es de manera mensual
124	Pliego Tecnico Licitación N°004 BAN 100	18		RECAUDO DE PRIMAS	Agradecemos a la entidad confirmar lo siguiente: entedemos que el costo de "COP 6.040" es mensual correcto.	Es correcto es mensual, sin IVA de acuerdo a lo descrito en el numeral 18 del pliego técnico
125	Pliego Tecnico Licitación N°004 BAN 100	18		RECAUDO DE PRIMAS	Agradecemos a la entidad informar si el costo mencionado es por poliza o el cobro total mensual o anual.	El costo mencionado es por póliza
126	Anexo 3 Slip Tecnico Licitación		2	DURACIÓN DE LA COBERTURA	Solicitamos a la entidad conocer la duración promedio de los creditos.	La respuesta N°120 atiende la presente solicitud
127	Anexo 3 Slip Tecnico Licitación		3	CLÁUSULA AMPARO AUTOMÁTICO	Agradecemos a la entidad confirmar a que hace referencia el submite propuesto. "Plazo maximo 60 dias"	Se refiere al plazo que tiene el Banco para reportar un bien asegurable
128	Anexo 3 Slip Tecnico Licitación		3	ROTURA ACCIDENTAL DE VIDRIOS (HASTA EL %)	Agradecemos a la entidad el indicar el porcentaje % sobre el cual esta sublimitada la cobertura de rotura de vidrios.	Hasta el 100%, como esta en el slip técnico
129	Anexo 3 Slip Tecnico Licitación N°004 Incendio BAN 100		3	LABORES Y MATERIALES	Agradecemos a la entidad aclarar la siguiente cobertura.	De acuerdo a lo que técnicamente puede amparar para el ramo objeto, para efectuar las modificaciones y/o reparaciones dentro del riesgo, que considere necesarias para el funcionamiento de la industria o negocio asegurado.
130	Anexo 3 Slip Tecnico Licitación N°004 Incendio BAN 100		3	LABORES Y MATERIALES	Agradecemos a la entidad explicar la operatividad de la cobertura.	La operatividad al detalle deberá tenerla estimada la aseguradora oferente, que garantice la cobertura solicitada
131	Anexo 3 Slip Tecnico Licitación N°004 Incendio BAN 100		3	LABORES Y MATERIALES	Agradecemos a la entidad mencionar en que casos el asegurado podra acceder a la cobertura.	En los casos que efectúa las modificaciones y/o reparaciones dentro del riesgo, que considere necesarias para el funcionamiento de la industria o negocio asegurado y las reporta en el periodo indicado
132	Anexo 3 Slip Tecnico Licitación N°004 Incendio BAN 100		3	LABORES Y MATERIALES	Agradecemos a la entidad confirmar si los 60 dias empiezan desde el dia que se adquirio el seguro?	Empieza desde el día en que inició las modificaciones
133	Anexo 3 Slip Tecnico Licitación N°004 Incendio BAN 100		3	LABORES Y MATERIALES	Agradecemos a la entidad detallar que documentos son requeridos para acceder a la siguiente cobertura.	No se cuenta con el detalle de la documentación solicitada, deberá ser revisada con la aseguradora adjudicada
134	Anexo 3 Slip Tecnico Licitación N°004 Incendio BAN 100		3	LABORES Y MATERIALES	Agradecemos a la entidad confirmar si los 60 dias mencionados serian por una vigencia 365 o por la duración del credito.	Serán por la duración de la vigencia de la póliza
135	Anexo 3 Slip Tecnico Licitación N°004 Incendio BAN 100		3	GASTOS EXTRAORDINARIOS POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FESTIVOS Y FLETE EXPRESO	Agradecemos a la entidad aclarar la siguiente cobertura.	Se refiere en los casos a que se incurra en los gastos descritos por la clausula, actualmente se cuenta con ella

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Ban100
	Literal	Numeral	Página			
136	Anexo 3 Slip Tecnico Licitación N°004 Incendio BAN 100		3	GASTOS EXTRAORDINARIOS POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FESTIVOS Y FLETE EXPRESO	Agradecemos a la entidad confirmar "Sublimate 20% del valor del inmueble en adicional a la suma asegurada" a que hace referencia el apartado en "adicional a la suma asegurada".	Se refiere a que no hace parte de la suma asegurada, sino en adición a la misma.
137	Anexo 3 Slip Tecnico Licitación N°004 Incendio BAN 100		4	CONTINUIDAD DE COBERTURA PARA LOS INMUEBLES ACTUALES ASEGURADOS	Solicitamos a la entidad conocer las condiciones actuales del portafolio stock.	La aseguradora oferente puede encontrar las condiciones actuales en la pagina del banco : https://www.ban100.com.co/seguros
138	Anexo 3 Slip Tecnico Licitación N°004 Incendio BAN 100		4	CONTINUIDAD DE COBERTURA PARA LOS INMUEBLES ACTUALES ASEGURADOS	Solicitamos a la entidad confirmar si es necesario mantener las condiciones tecnicas con las cuales vienen los asegurados	Es necesario mantener las condiciones del stock
139	Anexo 3 Slip Tecnico Licitación N°004 Incendio BAN 100		4	ANTICIPO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIEMPRE CON AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL BANCO, CON EL AVISO DE SINIESTRO HASTA	Agradecemos a la entidad aclarar la siguiente metodología de indemnización.	El detalle será revisado con la aseguradora adjudicada
140	Anexo 3 Slip Tecnico Licitación N°004 Incendio BAN 100		4	ANTICIPO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIEMPRE CON AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL BANCO, CON EL AVISO DE SINIESTRO HASTA	Agradecemos a la entidad en casos aplicaria esta condición.	Aplicará para los casos para los que se realice alguna reclamación y el banco requiera el anticipo. El detalle será revisado con la Aseguradora adjudicada
141	Anexo 3 Slip Tecnico Licitación N°004 Incendio BAN 100		4	ANTICIPO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIEMPRE CON AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL BANCO, CON EL AVISO DE SINIESTRO HASTA	Agradecemos a la entidad comunicar si es necesario requerir la documentación completa para proceder con el pago.	Se requiere como esta descrito en la clausula solicitada
142	Anexo 3 Slip Tecnico Licitación N°004 Incendio BAN 100		4	ANTICIPO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIEMPRE CON AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL BANCO, CON EL AVISO DE SINIESTRO HASTA	Agradecemos a la entidad amablemente modificar la siguiente condición, y trabajar con el pago del 100% de la indemnización siempre y cuando se cuente con la información completa para la definicion del siniestro.	no se acepta, se mantiene lo solicitado
143	Anexo 3 Slip Tecnico Licitación N°004 Incendio BAN 100		5	INCLUSIÓN DE DAÑOS A SUELOS Y TERRENOS	Agradecemos a la entidad aclarar la siguiente cobertura.	La cobertura solicitada: daños a suelos y terrenos, como consecuencia de las coberturas del seguro y hasta el límite asegurado.
144	Anexo 3 Slip Tecnico Licitación N°004 Incendio BAN 100		5	INCLUSIÓN DE DAÑOS A SUELOS Y TERRENOS	Agradecemos a la entidad confirmar la siguiente información: entendemos que se amparan los suelos y terrenos donde fueron construidos los inmuebles, correcto ?.	Es correcta su apreciación
145	Anexo 3 Slip Tecnico Licitación N°004 Incendio BAN 100		5	INCLUSIÓN DE DAÑOS A SUELOS Y TERRENOS	Agradecemos a la entidad informar en que casos/eventos aplica la siguiente cobertura por ejemplo: Terremoto, Temblor, Marejada o Tsunami.	Aplicara en los casos en que se afecte de acuerdo a las coberturas de la presente póliza, dentro de ellos de acuerdo a los ejemplos que menciona
146	Anexo 3 Slip Tecnico Licitación N°004 Incendio BAN 100		5	INCLUSIÓN DE DAÑOS A SUELOS Y TERRENOS	Agradecemos a la entidad informar cual es el sublimite de esta cobertura.	Como se menciona en la clausula hasta el limite asegurado
147	Anexo 3 Slip Tecnico Licitación N°004 Incendio BAN 100		5	APROPIACIÓN DE BIENES POR TERCEROS	Agradecemos a la entidad aclarar la siguiente cobertura, ya que en el mismo slip se menciona que no se cubren los contenidos del inmueble por lo cual seria necesario conocer que tipo de bienes serian objeto de esta cobertura.	Lo que sea objeto del seguro de la presente licitación durante el siniestro y después del mismo.
148	Anexo 3 Slip Tecnico Licitación N°004 Incendio BAN 100		5	APROPIACIÓN DE BIENES POR TERCEROS	Agradecemos a la entidad informar que tipo de eventos serian objeto de la cobertura.	Los eventos serian durante el siniestro y después del mismo, derivados de las coberturas de la presente licitación
149	Anexo 3 Slip Tecnico Licitación N°004 Incendio BAN 100		5	INDICE VARIABLE	Agradecemos a la entidad explicar la siguiente aplicación de indice variable.	La aplicación del índice variable, Llamada también de indexación o de revalorización, es aquella en virtud de la cual el importe de la suma o capital asegurado, se corrigen periódicamente en función de la variación que haya experimentado el índice, el cual tendrá aplicabilidad de acuerdo al que se revise previamente con la aseguradora adjudicada.
150	Anexo 3 Slip Tecnico Licitación N°004 Incendio BAN 100		5	INDICE VARIABLE	Agradecemos a la entidad conocer cuales son los criterios para definir el porcentaje % de índice variable.	El índice variable será revisado con la aseguradora adjudicada
151	Anexo 3 Slip Tecnico Licitación N°004 Incendio BAN 100		5	INDICE VARIABLE	Agradecemos a la entidad conocer si aplicaria en suma aseguradas/primas o unicamente en sumas aseguradas.	Aplica de acuerdo a lo detallado en la clausula " exclusivamente valor de reposición", es decir valor asegurado
152	Anexo 3 Slip Tecnico Licitación N°004 Incendio BAN 100		5	EN CASO DE PERDIDAS TOTALES SE EFECTUARA UN GIRO NO INFERIOR AL SALDO INSOLUTO DE LA OBLIGACIÓN	Agradecemos a la entidad amablemente informar el saldo insoluto de la obligación.	La información compartida es suficiente para el análisis de la Aseguradora oferente

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Ban100
	Literal	Numeral	Página			
153	Anexo 3 Slip Tecnico Licitación N°004 Incendio BAN 100		5	INCLUSIÓN AUTOMÁTICA DE ENDOSOS CON RETROACTIVIDAD DE 60 DÍAS SIN INSPECCIÓN	Agradecemos a la entidad confirmar que los inmuebles incluidos deberan cumplir con los requisitos de admsibilidad, en caso de no ser asi solicitamos amablemente se incluya esta condición para la aceptación de nuevos riesgos.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
154	Anexo 3 Slip Tecnico Licitación N°004 Incendio BAN 100		5	INCLUSIÓN AUTOMÁTICA DE ENDOSOS CON RETROACTIVIDAD DE 60 DÍAS SIN INSPECCIÓN	Agradecemos a la entidad retirar la condición de 60 dias de retroactividad.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
155	Anexo 3 Slip Tecnico Licitación N°004 Incendio BAN 100		5	NO EXCLUSIÓN DE COBERTURAS	Agradecemos a la entidad informar cuales son las coberturas para creditos castigados.	Aplican las mismas condiciones del slip objeto de la licitación
156	Anexo 3 Slip Tecnico Licitación N°004 Incendio BAN 100		5	SE PERMITE LA INCLUSIÓN DE INMUEBLES CATALOGADOS COMO CONSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA.	Solicitamos a la entidad conocer una estimación de este tipo de inmuebles que se encuentran asegurados en el total del stock.	La información compartida es suficiente para el análisis de la Aseguradora oferente
157	Anexo 3 Slip Tecnico Licitación N°004 Incendio BAN 100		5	SE PERMITE LA INCLUSIÓN DE INMUEBLES CATALOGADOS COMO CONSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA.	Solicitamos a la entidad conocer dentro de la base de riesgos compartida cuales son de este tipo o como podrian identificarse.	La información compartida es suficiente para el análisis de la Aseguradora oferente
158	Anexo 3 Slip Tecnico Licitación N°004 Incendio BAN 100		5	SE PERMITE LA INCLUSIÓN DE INMUEBLES CATALOGADOS COMO CONSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA.	Solicitamos a la entidad amablemente retirar esta condición.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
159	Anexo 3 Slip Tecnico Licitación N°004 Incendio BAN 100		6	NO OBJECCIÓN POR PEQUEÑOS NEGOCIOS COMERCIALES	Solicitamos a la entidad amablemente retirar esta condición.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
160	Anexo 3 Slip Tecnico Licitación N°004 Incendio BAN 100		6	CLÁUSULA DE ARBITRAMENTO SEGÚN LEGISLACIÓN COLOMBIANA	Agradecemos a la entidad explicar la siguiente clausula.	Como se menciona, tener arbitramento de acuerdo a la legislación Colombiana, para los casos que lo requieran en las instancias legales que aplique
161	Anexo 3 Slip Tecnico Licitación N°004 Incendio BAN 100		6	BIENES AZAROSOS, INFLAMABLES	Solicitamos amablemente retirar la siguiente condición.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
162	Anexo 8 Base de Asegurados N°004 Incendio BAN 100 Vida Deudor - Incendio				Solicitamos a la entidad informar si en el momento se siguen realizando colocaciones del producto hipotecario, ya que según la información suministrada el inicio de vigencia del stock se encuentra desde 1 de septiembre de 2021.	Se confirma que en este momento no se están realizando colocaciones del producto hipotecario
163	Anexo 8 Base de Asegurados N°004 Incendio BAN 100 Vida Deudor - Incendio				De acuerdo en la pregunta anterior en caso afirmativo, agradecemos a la entidad amablemente informar cuantas colocaciones se realizan mensualmente del producto hipotecario.	No se realizan de acuerdo a la información de la respuesta anterior
164	Anexo 8 Base de Asegurados N°004 Incendio BAN 100 Vida Deudor - Incendio				Solicitamos a la entidad incluir en el listado de asegurados de la póliza de vida deudor, la fecha desembolso y fecha de terminación de cada crédito.	La información compartida es suficiente para el análisis de la Aseguradora oferente
165	Anexo 8 Base de Asegurados N°004 Incendio BAN 100 Vida Deudor - Incendio				Solicitamos a la entidad compartir la tasa de interés promedio que se cobra para los créditos actualmente a fin de proyectar la suma asegurada durante los siguientes dos años.	La información de tarifas del banco, la pueden encontrar en el link https://www.ban100.com.co/tasas-y-tarifas

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Ban100					
	Literal	Numeral	Página								
166	7			VIGENCIA DE LA CONTRATACION La compañía adjudicada iniciará la vigencia del programa de seguros a contratar el 28 de febrero de 2025 a las 23:59 horas y finalizará el 28 de febrero de 2027 a las 23:59 horas No obstante, lo anterior, al mes doce (12) EL BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio del Oferente Adjudicado y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define. En la revisión al mes doce (12) solo serán revisadas las condiciones de prestación del servicio del Oferente Adjudicado, no los indicadores de siniestralidad, comportamiento de la cuenta, ajustes de tarifa entre otros.	Solicitamos a la entidad aclarar si deben mantener las tasas para la cartera vigente (stock) más la tasa propuesta para nuevos créditos por los dos años sin modificación.	La tasa adjudicada será la tasa para el stock por los dos años, La cartera no tiene colocación de venta nueva. La cartera adjunta se hace mantenimiento sobre los créditos vigentes hasta la finalización de su crédito					
167	Anexo 8 Base de Asegurados N°004 Incendio BAN 100 Vida Deudor - Incendio			Información adicional requerida para evaluación	Solicitamos a la entidad compartir proyecciones de crecimiento de la cartera para los siguientes dos años	De acuerdo a la confirmación de la respuesta anterior, no se tienen proyecciones					
168	Anexo 8 Base de Asegurados N°004 Incendio BAN 100 Vida Deudor - Incendio			Información adicional requerida para evaluación	Solicitamos a la entidad compartir suma asegurada total y número de asegurados totales de forma anual, presentados durante los últimos 5 años.	La información compartida es suficiente para el análisis de la Aseguradora oferente					
169	Anexo 8 Base de Asegurados N°004 Incendio BAN 100 Vida Deudor - Incendio				Agradecemos a la entidad informar a que fecha de corte se encuentra la suma asegurada reportada para la póliza de vida deudor.	El anexo N°8 Base de asegurados, se encuentra al corte del mes de agosto 2024					
170	Anexo 2 Slip Tecnico Licitación N°004 Vida BAN 100			Plan de integración digital: El proponente seleccionado deberá unirse con el Banco y/o su proveedor designado para la conexión a los terminos vigentes con la herramienta digital de siniestros, en la radicación, reportes de pagos y conciliación de los mismos, objeciones y reconsideraciones. El desarrollo, funcionalidad, creación usuarios e información necesaria se iniciará una vez el BANCO realice la adjudicación	Agradecemos a la entidad detallar el plan de integración digital, si consiste en que funcionarios de la compañía de seguros deban tener acceso a las herramientas dtales de consulta de siniestros, radicación y reportes que tenga Ban100. <table><tr><td>Entidad</td><td>Ramo / Seguro</td></tr><tr><td rowspan="2">BAN100 S.A. NIT. 900.200.960-9</td><td>Vida Grupo Deudor</td></tr><tr><td>Incendio y/o Terremoto</td></tr></table>	Entidad	Ramo / Seguro	BAN100 S.A. NIT. 900.200.960-9	Vida Grupo Deudor	Incendio y/o Terremoto	La compañía de seguros debe integrarse a la herramienta digital o canal seguro a través del cual se deba compartir la información, conciliaciones, consultas de siniestros, radicaciones, reportes entre otros El detalle del proceso será revisado a profundidad con la aseguradora adjudicada durante la implementación
Entidad	Ramo / Seguro										
BAN100 S.A. NIT. 900.200.960-9	Vida Grupo Deudor										
	Incendio y/o Terremoto										
171	Anexo 2 Slip Tecnico Licitación N°004 Vida BAN 100			Condiciones técnicas en general.	Solicitamos a la entidad informar si las condiciones requeridas corresponden a las que actualmente tiene la cuenta y el número de vigencias que han tenido esas mismas condiciones.	Son las condiciones con las que actualmente tiene la cuenta, para la ultima vigencia.					
172	Anexo 2 Slip Tecnico Licitación N°004 Vida BAN 100			Para actuales y nuevos asegurados, cobertura de preexistencias hasta 100.000.000 y se incluirán sin diligenciar declaración de asegurabilidad. Cobertura de preexistencias se extiende al amparo de vida hasta 76 años	Solicitamos a la entidad informar si las condiciones requeridas corresponden a las que actualmente tiene la cuenta y el número de vigencias que han tenido esas mismas condiciones.	Son las condiciones con las que actualmente tiene la cuenta, para la ultima vigencia.					

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Ban100
	Literal	Numeral	Página			
173	Anexo 2 Slip Tecnico Licitación N°004 Vida BAN 100			La compañía asume el costo del envío en la comunicación y certificado de pólizas, las cuales pueden remitirse por medio físico o electrónico, que se generaran a todos y cada uno de los clientes actuales informándoles de los cambios que resulten de las pólizas objeto de la invitación al igual que mensajes de texto, en caso de ser necesario y sea solicitado por el tomador. La entrega de las caratulas del producto deberá efectuarse al tomador dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de adjudicación. La entrega deberá efectuarse al asegurado dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de entrega de las caratulas al tomador. La compañía deberá entregar al tomador el soporte del envío de todos los asegurados a través de SFTP que se informará una vez sea adjudicado el proceso.	 Agradecemos a la entidad aclarar la información que entregará de los deudores para que la compañía de seguros realice el envío de comunicaciones a los clientes.	La información demográfica de los clientes para el envío de comunicados será compartida con la aseguradora Adjudicada
174	Anexo 6 5 Acuerdo de Servicio Licitación N°004 Ban100			TIEMPOS DE RESPUESTA COMPAÑÍA DE SEGUROS Plazo no mayor a 8 días calendario a partir de la fecha de la radicación de la totalidad de los documentos soporte de la reclamación previamente pactados en la invitación.	Solicitamos a la entidad modificar el plazo a 8 días hábiles para la definición del siniestro (objeción, solicitud de documentos o liquidación) para los casos de valores asegurados hasta COP.100.000.000 ya que hasta este monto y hasta 76 años, hay cobertura de preexistencias. 2. Para los siniestros que no cumplan las condiciones descritas en el numeral 1, tendrá un tiempo de definición de 10 días hábiles.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
175					¿Es posible revisar el comportamiento de la cuenta transcurrido el pimer año de vigencia y en caso de ser necesario ajustar las condciones tecnicas y econociminas que aplicarian para el segundo año?	No se acepta, se mantiene lo solicitado
176					¿Se deben emitir las polizas por una unica vigencia de 24 meses?	La vigencia de la póliza será de un (1) año, renovable de manera automática hasta por un año más y manteniendo las condiciones adjudicadas en audiencia pública para completar los dos años
177					¿Es posible emitir polizas con vigencia anual y al termino de la primera anualidad emitir la segunda anualidad?	Es correcta su apreciación
178					¿El valor asegurado puede ser solo a valor reconstruccion? o tambien hay riesgos que requieran asegurar a valor Comercial?	Se requiere como esta descrito en la clausula solicitada
179					Por favor aclarar si se desean asegurar las bodegas, hoteles, locales y oficinas que se mencionan en la base de asegurados, ya que en el slip de condiciones se indica que los bienes asegurados son Vivienda (Casas, Apartamentos, Fincas)	La clausula se encuentra en la actualidad con la presente amplitud, sin embargo se asegurará lo que se encuentra descrito en la base N°8 Asegurados
180					Por favor aclarar el motivo por el cual solicitan valor asegurado de Edificio hasta 3.000 si según la base de asegurados el riesgo con mayor valor asegurado es \$1.386.978.000	La clausula se encuentra en la actualidad con la presente amplitud
181					¿Cuáles riesgos de los mencionados en la base de asegurados estan catalogados como conservación arquitectónica?	La información compartida es suficiente para el análisis de la Aseguradora oferente
182					¿Es posible excluir la condiciones de "Se permite la inclusión de inmuebles catalogados como conservación arquitectónica"?	No se acepta, se mantiene lo solicitado
183					¿Es posible excluir la condiciones de "Se permite suscribir inmuebles en todo el territorio colombiano sin condición o exclusión alguna"?	No se acepta, se mantiene lo solicitado
184					¿Cuáles riesgos de los mencionados en la base de asegurados tienen pequeños negocios comerciales?	La información compartida es suficiente para el análisis de la Aseguradora oferente
185					¿Es posible obtener el año de construccion de los riesgos mencionados en la base de asegurados?	La información compartida es suficiente para el análisis de la Aseguradora oferente
186					En caso que la respuesta del punto anterior sea positiva, por favor compartir la informacion	La información compartida es suficiente para el análisis de la Aseguradora oferente
187					¿Es posible conocer el presupuesto con el que se cuenta para el Seguro Incendio y/o Terremoto ?	No se cuenta con presupuesto, teniendo en cuenta que no se tienen colaciones nuevas
188					En caso que la respuesta del punto anterior sea positiva, por favor compartir la informacion	De acuerdo a la respuesta anterior, no se tiene presupuesto
189					Favor confirmar si las polizas van a tener un asesor de seguros (persona natural o jurídica).	La contratación es directa con el banco
190					Por favor confirmar si existirá algún componente de gasto externo (comisión, retorno o gastos de comercialización) y porcentaje.	La respuesta N°40 atiende la presente solicitud
191					Por favor confirmar si el reconocimiento de tarifa (en caso que el recaudo de las primas lo realice el Banco) es negociable	No se acepta, se mantiene lo solicitado
192					Por favor confirmar quien sería el Tomador, Asegurado y Beneficiario.	De acuerdo a los descritos en los Anexos N°2 y N°3
193					Por favor indicar forma de pago (mensual, anual, contado).	La forma de pago es mensual
194	información estadística	anexo 10		TASA VIGENTE MENSUAL 0,058	Esta tasa informada, esta tasa informada es solo tasa de riesgo, o es la tasa comercial actual del negocio	Es la tasa adjudicada del negocio
195		18	17	En el caso que la aseguradora adjudicada opte por el recaudo a través del banco, a continuación, se detalla el costo del recaudo: 6.040	Por favor aclarar si este costo aplica por persona y por mes y si una persona tienen más de un crédito se aplica una sola vez o por cada crédito	La respuesta N°124 y N°125 atiende la presente solicitud
196			Anexo 8	9. Anexo 8 Base Asegurados Licitación N°004 Vida Deudor - Incendio	Por favor aclarar si el stock de asegurados actuales pasará a la nueva aseguradora adjudicataria con las nuevas tasas, seguirá con las antiguas o a la nueva solo se le entregarán los nuevos desembolsos	El stock será asignado a la Aseguradora adjudicada con la tasa adjudicada

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Ban100
	Literal	Numeral	Página			
197			Anexo 5	6. Anexo 5 Acuerdo de Servicio Licitación N°004 Ban100 TIEMPOS DE RESPUESTA COMPAÑÍA DE SEGUROS : Plazo no mayor a 8 días calendario a partir de la fecha de la radicación de la totalidad de los documentos soporte de la reclamación previamente pactados en la invitación.	Por favor aclarar si el tiempo está espulando el tiempo de pago efectivo en la cuenta de los beneficiarios, si se incluye el tiempo solicitamos indicar tiempo máximo permitido. Adicional, aclarar cantidad promedio de solicitudes radicadas.	Es el tiempo estipulado para el pago al banco de los siniestros, una vez se haya completado la documentación respectiva
198			Anexo 5	6. Anexo 5 Acuerdo de Servicio Licitación N°004 Ban100 INFORMES DE SINIESTROS: La Compañía deberá entregar al Tomador dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes, el P&G y informe de siniestros pagados, objetados y avisados que incluya la siguiente información: - amparo afectado - causa del siniestro - valor indemnizado a en reserva - póliza afectada - siniestros objetados - relación de reserva de siniestro El informe será mes vencido y deberá incluir los siniestros al corte de 30 del mes inmediatamente anterior.	Por favor aclarar si el reporte se entregará acumulado o con corte al mes inmediatamente anterior	Acumulado con corte al mes inmediatamente anterior
199			Anexo 5	6. Anexo 5 Acuerdo de Servicio Licitación N°004 Ban100 MEDIO DE RESPUESTA A RECLAMANTE: a. Para respuestas a través de correo electrónico al 8 día hábil después de recibida la reclamación b. Para respuestas a través de correo certificado al 12 día hábil después de recibida la reclamación	Por favor aclarar la participación de la población y regiones que requiere respuesta a través de correo certificado, en el entendido que la compañía maneja respuestas por vías digitales. Considerar tiempo de respuesta 10 día hábil después de recepción de la reclamación.	1. Para las respuestas que la aseguradora adjudicada deba brindar al reclamante, el banco cuenta con aproximadamente el 90% de la información de correo electrónico, la cual será compartida en el momento requerido por la aseguradora adjudicada. el porcentaje que no cuente con correo electrónico deberá comunicarse por correo certificado 2. Nose acepta, se mantiene lo solicitado
200			Anexo 5	6. Anexo 5 Acuerdo de Servicio Licitación N°004 Ban100 FRECUENCIA: Mensual vencida Corte de facturación: corte anterior del 1° al 30/31 de cada mes	Por favor aclarar la información que recibirá la aseguradora en función del reporte de asegurados. Y en que formato se recibirá la data.	El detalle de la información y estructura se revisará con la aseguradora adjudicada
201			Anexo 5	6. Anexo 5 Acuerdo de Servicio Licitación N°004 Ban100 FRECUENCIA: Mensual vencida Corte de facturación: corte anterior del 1° al 30/31 de cada mes	Por favor aclarar el procedmieto de manejo de las novedades (prepagos, ajustes, etc) en función del reporte entregado. ¿Cómo realizan el cálculo de la prima? ¿Hay lugar a prorrata por cancelaciones?	El procedimiento de conciliación es el descrito en el anexo N°5 Acuerdo de servicio, para un mayor detalle se realizara durante el proceso de implementación con la aseguradora adjudicada. Se confirma que no se cuenta con prorrata
202			Anexo 5	6. Anexo 5 Acuerdo de Servicio Licitación N°004 Ban100 Forma de administración de la facturación. (Ajuste Blanket / Anual, Semestral, Trimestral o Mensual) La facturación será mensual vencida de acuerdo con los reportes del tomador así: 1. El tomador enviará a través del canal seguros (SFTP), por línea de crédito los saldos y/o valores asegurados los 10 primeros días calendario de cada mes. 2. La Compañía tendrá 3 días hábiles para emisión de las pólizas, más 2 días corrección de rechazos para notificar al Tomador. Dada esta respuesta se da la conciliación de la producción para Vobo por parte del Tomador. 3. La Compañía enviará factura definitiva de cobro al Tomador al día siguiente de aprobada la Prefectura con los ajustes solicitados.	Por favor contemplar los siguientes tiempos de acuerdo a la operación 5 días hábiles para la emisión de pólizas 2 días hábiles para el envío de la factura después de aprobación	No se acepta, se mantiene lo solicitado

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Ban100
	Literal	Numeral	Página			
203		1. OBJETO	3	El proceso de licitación terminará con la aceptación por parte del Banco de una oferta presentada por la o las Aseguradoras Oferente(s) seleccionada(s). A partir de ese momento, el pliego de licitación y la oferta presentada por la o las Aseguradora(s) Oferente(s) seleccionado(s) constituirán un negocio jurídico sin que sea requerido la suscripción de un contrato distinto. Por lo anterior, cualquier conflicto que pueda surgir entre EL BANCO y la o las Aseguradoras Oferente(s) seleccionada(s) que no sean dirimidas directamente por las Partes serán sujetas a la jurisdicción de la Superintendencia Financiera de Colombia o de la Justicia Ordinaria colombiana.	Agradecemos aclarar si en el presente proceso es obligatoria la presentación de una sola propuesta para los seguros de vida y generales. En caso de ser así solicitamos separar en grupos independientes los seguros de vida y seguros generales, así mismo facilitar la presentación de oferta para cualquiera de los grupos. De esta forma se permitirá a las Compañías de Seguros de Vida ofrecer un espacio de aseguramiento que combina una estrategia de tasa y servicio por no tener la posibilidad de ofrecer seguros generales. Así mismo solicitamos indicar el presupuesto para VIDA. La anterior solicitud la realizamos toda vez que hay un impedimento legal de conformar Uniones Temporales o Consorcios entre compañías de Seguros Generales y Seguros de Vida, por expresa disposición de la Circular Básica Jurídica, Capítulo Segundo: Disposiciones Especiales Aplicables a las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, Numeral 1.7.6 expresamente señala como práctica Insegura la participación en consorcios o uniones temporales cuando quiera que la entidad no cuenta con autorización para la operación de alguno de los ramos involucrados. La práctica descrita en las condiciones del presente proceso, según la cual solamente pueden participar aseguradoras con los ramos de seguros generales y colectivos de vida, implica que cerca de la mitad de las entidades aseguradoras del mercado, es decir todas las compañías de vida, no puedan participar, por lo cual se contraría el principio de la contratación que determina la necesidad de hacer posible la libre concurrencia de oferentes.	Se confirma que no es obligatorio presentar propuesta para los dos ramos, pueden presentar la propuesta por el ramo objeto de licitación para el cual la aseguradora tenga autorizado ante la SFC Así mismo se aclara que no se tienen presupuesto de Vida debido a que no se tienen colocaciones nuevas.
204	b) Experiencia y atención		8y9	1.Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias o sector real en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado el ramo de vida deudor y daño material, <u>por un término mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año 2016 al 2024</u>, e indicar la vigencia de los mismos. Mínimo dos (2) de las tres (3) certificaciones solicitadas debe demostrar la experiencia de dos (2) años continuos.	Agradecemos permitir que se contabilice por vigencia mínimo de un año y no de dos, pues hay una gran cantidad de pólizas que se suscriben solamente a un año y se prorroga a 2 años excepcionalmente	La respuesta N°53 atiende la presente solicitud
205	b) Experiencia y atención		8y9	1.Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias o sector real en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado el ramo de vida deudor y <u>daño material</u>, por un término mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año 2016 al 2024, e indicar la vigencia de los mismos. Una de las 3 certificaciones deber demostrar ha tenido contratado el ramo de daño material, por un término de mínimo un (1) años comprendidos entre el año 2016 al 2024, e indicar la vigencia de los mismos	Agradecemos permitir que las aseguradoras que se presentan unicamente al grupo de Vida no deban acreditar experiencia en daño material	Es correcta su apreciación, deberán presentar la experiencia en el ramo objeto de la licitación, que tengan autorizado ante la SFC y con el cual participen del proceso
206	b) Experiencia y atención		9	Estas certificaciones deberán tener una <u>fecha de expedición no superior a 180 días</u> a la fecha de apertura de la licitación.	Solicitamos permitir que la fecha de expedición de las certificaciones pueda ser superior a los 6 meses o 180 días, dado que hay certificaciones expedidas con anterioridad y logísticamente no es sencillo obtener una nueva certificación con fecha reciente.	No se acepta, se mantienen lo solicitado
207	b) Experiencia y atención		9	c)Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva durante dos (2) años continuos entre el periodo 2016 al año 2023 y lo transcurrido del año 2024 con una entidad financiera, bancaria, retails (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) para el ramo objeto de esta licitación no inferior a 5.000 asegurados. Siendo líder del programa de seguros por el periodo mínimo dos (2) años continuos entre el periodo 2016 al año 2023 y lo transcurrido del año 2024. En caso de haber participado en coaseguro se debe certificar el % de la participación e indicar quien era la compañía líder del contrato de seguros.	Agradecemos permitir que se contabilice por vigencia mínimo de un año y no de dos, pues hay una gran cantidad de pólizas que se suscriben solamente a un año y se prorroga a 2 años excepcionalmente	La respuesta N°53 atiende la presente solicitud
208	19.		19	RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO A ADELANTAR	Solicitamos fijar todas las fechas con horas de cierre de cada actividad para facilitar la lectura y logística de las tareas a adelantar que se especifican en el cronograma.	No se acepta, se mantiene lo compartido

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Ban100
	Literal	Numeral	Página			
209	Anexo 2 Indicadores Financieros	Respaldo Reservas Técnicas	1		Con relación al literal d.Respaldo Reservas Técnicas Positivas según reporte que figura en la fila 22 y 23 casilla de las columnas CyD, EyF y GyH, solicitamos indicar si el resultado se debe reflejar en Valor en \$ (caso en el cual se dividirá la celda en 2 renglones) o en porcentaje % (manteniendo una sola celda quitando el signo \$ y agregando el %). En el entendido que los valores corresponden a los saldos de los rubros de la fórmula o el porcentaje que resulta de la respectiva división.	Corresponde al porcentaje que resulta de la respectiva división
210	18	N/A	17	18. RECAUDO DE PRIMAS: Costo Total por Servicio de Recaudo Antes de IVA \$6.040	Frente a la tarifa de recaudo amablemente solicitamos fijar este costo como un porcentaje de la prima y no como un costo fijo de \$ 6.040+ IVA debido a que en algunos casos , el costo de recaudo puede llegar a ser mas alto que el valor de la prima recaudado que no sería congruente.	No se acepta, se mantiene lo solicitado , de acuerdo al decreto 2555 de 2010: "ARTÍCULO 2.36.2.2.10. Contenido del pliego de condiciones, numeral 4. La tarifa por servicio de recaudo de la prima de seguro, expresada en pesos, que la institución financiera cobraría en caso de que la aseguradora adjudicataria decida utilizar a dicha institución para tal fin"
211	5	D	31	Tarifa Seguro al Cliente: El Oferente deberá presentar la tasa que se cobrará al cliente para la póliza Vida Grupo Deudor	La tarifa a ofertar, es para los actuales y nuevos creditos?, de no ser así agradecemos remitir las condiciones técnicas de los créditos vigentes tasas y condiciones particulares	1. La respuesta N°166 atiende la presente solicitud 2. las condiciones actuales se pueden consultar en la pagina web del banco https://www.ban100.com.co/seguros
212	5	D	31	Tarifa Seguro al Cliente: El Oferente deberá presentar la tasa que se cobrará al cliente para la póliza Vida Grupo Deudor	Con el fin de presentar una oferta a corde con las necesidades del cliente, amalbmente solicitamos indicar la tasa actual que trae el negocio	La información solicitada se encuentra en el anexo N°10 Información estadística
213	2	N/A	37	IMPUESTOS Y DEDUCCIONES: La aseguradora Oferente Adjudicado pagarán todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de la presente relación contractual, y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.	Agradecemos confirmar los porcentajes de impuestos (estampillas) y contribuciones aplicables al contrato derivado del presente proceso.	La respuesta N°30 atiende la presente solicitud
214	Anexo 2 SLIP	N/A	1	Muerte por cualquier causa natural o accidental, incluye homicidio, suicidio, terrorismo y SIDA desde el primer día de vigencia. Incluir cobertura por eutanasia y suicidio asistido	Agradecemos aclarar que se cubre terrorismo, siempre y cuando el asegurado no actúe como sujeto activo del evento terrorista	Es correcta su apreciación, de acuerdo con las normas colombianas
215	Anexo 2 SLIP	N/A	1	Incapacidad total y permanente por enfermedad o accidente.	Solicitamos confirmar y dejas registro en el SLIP que una vez pagada la suma asegurada por incapacidad total y permanente el seguro termina para el asegurado indemnizado quedando la aseguradora liberada de toda obligación frente al contrato de seguro con dicho asegurado	Se surte el proceso indemnizatorio procedente para tal fin, lo cual conlleva a que se cancele el valor de la deuda, por lo tanto no queda objeto asegurable
216	5	B	30	Este formato no es modificable para su diligenciamiento.	Agradecemos verificar el punto donde se indica que los el Slip Anexo 2 y 3 no es modificable para su diligenciamiento, todavez que al verificar el Slip Anexo 2 Vida Deudores existen filas donde registran que se debe indicar claramente las condiciones, ejemplo "Cobertura en caso de muerte presunta. Indicar requisitos y condiciones. " Por lo anterior agradecemos eliminar el aparte de "no modificable del pliego de condiciones" y/o dejar claro que para el caso del Slip de Vida donde se solicite "indicar" se podrá realizar la modificación al texto que trae el SLIP. Adicional a ello solicitamos publicar el SLIP Anexo 2 en Word para poder realizar los registros de condiciones que solicitan inidcar.	Amablemente se confirma que se anexan nuevamente los anexos N°2 y N°3 en excel , solo para incluir el espacio de las firmas, la informacion de incidar será revisada con la aseguradora Adjudicada
217	Anexo 2 SLIP	N/A	2	Todos los riesgos deberán ser aceptados dentro de la póliza, independiente de su estado de salud. Indicar las condiciones de aceptación.	Aplica para asegurados actuales y nuevos creditos?	La cartera solo cuenta con Stock, no se están generando nuevas colocaciones
218	Anexo 2 SLIP	N/A	2	Continuidad para todos los asegurados actuales desde la fecha de ingreso reportada por el tomador. Sin restricción	Considerando que requieren continuidad de cobertura, agradecemos indicar si alguno de los asegurados actuales tiene o padecido de alguna enfermedad, de ser así, por favor relacionar asegurado, padecimiento y extra-primas actuales	En el anexo N°8 Base asegurados se encuentra la extraprimas aplicada, sin embargo no se tiene el detalle del padecimiento.
219	Anexo 2 SLIP	N/A	2	Todos los riesgos deberán ser aceptados dentro de la póliza, independiente de su estado de salud. Indicar las condiciones de aceptación.	Amablemente solicitamos confirmar el nombre de la aseguradora con la cual los asegurados traen continuidad y tienen póliza vigente. En los caso que no tengan póliza vigente y con el fin de tener aprobación por parte de nuestro reasegurador, amablemente solicitamos diligenciamiento de formato de asegurabilidad, sin lugar a extraprima ni exámenes médicos, es con el único fin de conocer el estado de salud de los asegurados.	La aseguradora actualmente adjudicada pueden consultarla en la pagina web del banco: https://www.ban100.com.co/seguros No se acepta diligenciamiento de formato de asegurabilidad, teniendo en cuenta que es para asegurar el stock, la cartera no esta realizando colocaciones de nuevos
220	Anexo 2 SLIP	N/A	2	Todos los riesgos deberán ser aceptados dentro de la póliza, independiente de su estado de salud. Indicar las condiciones de aceptación. Si hasta la suma de preexistencias	Agradecemos aclarar detalladamente a que se refiere el texto "Si hasta la suma de preexistencias"	Se refiere hasta el valor automático/ preexistencias
221	Anexo 2 SLIP	N/A	2	Amparo automático: Amparo automático con ajuste anual (GRUPO VIDA Y ACCIDENTES	La póliza a contratar es un póliza Vida Grupo Deudores, solicitamos eliminar el parentesis donde hace referencia a ACCIDENTES toda vez que no tiene relacion	No se acepta, se mantiene lo solicitado
222	Anexo 2 SLIP	N/A	2	Amparo automático: Amparo automático con ajuste anual (GRUPO VIDA Y ACCIDENTES	Por que siendo una póliza Vida Grupo hacen referencia a Accidentes, por favor acaalr si tambien requieren de una póliza de accidentes, no es claro	No se requiere, solo es a la referencia completa de vida, donde se incluye la muerte inclusive por accidentes

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Ban100
	Literal	Numeral	Página			
223	Anexo 2 SLIP	N/A	2	Amparo automático: Amparo automático con ajuste anual (GRUPO VIDA Y ACCIDENTES) hasta la suma de \$100.000.000 menor o igual a 75 años y por 30 días. Indicar claramente cobertura automatica por variacion de la suma asegurada individual por reestructuracion de credito, nuevas lineas de credito, sin requisitos adicionales hasta 100.000.000.	A que se refiere el texto" indicar claramente cobertura automatica por variacion de la suma asegurada individual por reestructuracion de credito, nuevas lineas de credito,"? Aclarar y detallar que requiere el Banco que se oferte a esta clausula	Se refiere que en las condiciones particulares debe quedar indicado de esta manera para dar cumplimiento al requisito, que hasta hasta la suma de \$100.000.000 menor o igual a 75 años y por 30 días, En caso de restructuración del valor de uno o más créditos en cabeza de un solo deudor, donde no genere aumento de valor asegurado, no se revisaran nuevamente requisitos de asegurabilidad, otorgando continuidad de cobertura en las mismas condiciones.
224	Anexo 2 SLIP	N/A	4	Indicar alcance de cobertura para COVID-19 en los siguientes casos: Cobertura básica: Muerte por cualquier causa, Cobertura ITP por enfermedad.	Con el fin de participa en el proceso y dado que los reaseguradores solodan cobertura a pandemias en caso de muerte, amablemente solicitamos que el Covid tenga cobertura solo para Muerte por cualquier causa	No se acepta, se mantiene lo solicitado
225	Anexo 2 SLIP	N/A	4	Bolsa para pagos comerciales Valor otorgado durante el periodo de negociación: La bolsa no podrá ser inferior a \$20.000.000, los cuales se dividirían previo al inicio de vigencia, de acuerdo a las indicaciones del Tomador, entre todas las líneas de crédito existentes	Los \$20.000.000 de bolsa para pagos comerciales, ¿son por año o por toda la vigencia de la poliza?	Durante el periodo de negociación, es decir durante la vigencia de la presente licitación.
226	Anexo 2 SLIP	N/A	4	Bolsa para pagos comerciales Valor otorgado durante el periodo de negociación: La bolsa no podrá ser inferior a \$20.000.000, los cuales se dividirían previo al inicio de vigencia, de acuerdo a las indicaciones del Tomador, entre todas las líneas de crédito existentes	Solicitamos compartir el detalle de pagos comerciales realizados los ultimos 3 años	La presente información será revisada con la aseguradora adjudicada
227	Anexo 10	NA	1	11. Anexo 10 Informacion estadistica Licitación N°004 Ban100	Dada la disminucion frecuente de creditos por mes, agradecemos remitir, agradecemos a la entidad informar la proyección mensual de colocación de nuevos créditos (número de créditos y valor de desembolso) por los dos años de vigencia.	La respuesta N° 51 atiende la presente solicitud
228	CAPITULO 1	18	17	RECAUDO DE PRIMAS	Se solicita respetuosamente a la entidad que el costo de servicio de recaudo sea estimado en porcentaje toda vez que contemplando un valor fijo por transacción se puede presentar desigualdad en el costo en el usuario final, donde este costo puede ser mayor al costo del seguro	La respuesta N° 210 atiende la presente solicitud
229	CAPITULO 1	18	17	RECAUDO DE PRIMAS	Si no es de aceptacion la inquietud anterior, se solicita informar el numero promedio de operaciones mensuales y anuales	La información mensual de los últimos dos años fue compartida en el anexo N° 10 Información estadística
230				GENERALIDADES DEL PROCESO	Agradecemos a la entidad nos confirme el corredor y/o intermediario y el porcentaje de comisión asociado.	La respuesta N° 8 atiende la presente solicitud
231	ANEXO 2	Slip tecnico	1	Amparo Automatico	Agradecemos aclarar que para créditos que superen el amparo automatico, la Compañía Aseguradora adjudicataria podrá aplicar los requisitos de asegurabilidad de acuerdo con sus politicas de suscripción.	La cartera solo cuenta con Stock, no se están generando nuevas colocaciones
232	ANEXO 2	Slip tecnico	2	Cobertura en caso de muerte presunta. Indicar requisitos y condiciones.	Agradecemos dar definicion y alcance solicitado para esta clausula lo anterior teniendo en cuenta que el anexo 2 no es modificable y no se entrega documentos adicionales al mismo.	La respuesta N° 216 atiende la presente solicitud
233	ANEXO 2	Slip tecnico	3	Cláusula de Errores y Omisiones/ Reticencias al 100% de la suma asegurada: Si por una omisión y/o error involuntario por parte del intermediario, tomador y/o asegurado no se reporten nuevos ingresos, variaciones en valor asegurado y/o cualquier otra modificación,	Agradecemos a la entidad eliminar al intermediario dentro de la clausula citada lo anterior teniendo en cuenta que ante el legislativo solo hacen parte del contrato de seguros el Tomador/asegurado y Aseguradora.	Es correcto se ajusta la clausula
234	ANEXO 2	Slip tecnico	4	COMUNICACIONES CLIENTES	Para la entrega de certificados individuales a los asegurados: agradecemos por favor confirmar el proceso: los entrega directamente la aseguradora? y si ¿se cuenta con correo electrónico de todos los asegurados para realizar los envíos? ¿ Por favor indicar a través de que medio o canal se realiza la entrega de los mismos?	1. Como lo menciona la clausula, la aseguradora envía los comunicados a los clientes. 2. La respuesta N° 199 atiende la presente solicitud

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Ban100
	Literal	Numeral	Página			
235	ANEXO 2	Slip tecnico	4	Bolsa para pagos comerciales La compañía deberá otorgar una bolsa para pago de siniestros sin cobertura técnica. Estos pagos será acordados entre la aseguradora- cliente y operador siniestros. Valor otorgado durante el periodo de negociación: La bolsa no podrá ser inferior a \$20.000.000, los cuales se dividirían previo al inicio de vigencia, de acuerdo a las indicaciones del Tomador, entre todas las líneas de crédito existentes.	Agradecemos a la entidad eliminar la presente clausula ya que ya se cuentan con clausulas que otorgan cobertura a dichos errores como son Amparo automatico - Cobertura de preexistencias - y clausula de errores y omisiones.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
236	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES	10	9	Estas certificaciones deberán tener una fecha de expedición no superior a 180 días a la fecha de apertura de la licitación.	Amablemente solicitamos a la entidad eliminar la condición de los 180 días dado que las certificaciones son complejas de obtener.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
237	PLIEGO TECNICO			☐ Solicitamos a la Entidad suministrar la base de datos de los inmuebles e indicar la ubicación de cada uno los riesgos a asegurar, acorde con la siguiente estructura, con el propósito de recopilar la información relacionada con las pólizas que cubren el riesgo de terremoto, para el adecuado cálculo de las reservas técnicas que respaldan la operación del ramo y propender por el beneficio económico en la tasación del seguro para la entidad. De igual forma, teniendo en cuenta que como Aseguradas debemos dar cumplimiento al Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 y 006 de 2018 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia,	NOMBREDIRECCIÓN Valor asegurable inmuebleCorresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble. Valor asegurable contenidoCorresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.) MunicipioCorresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble DepartamentoCorresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble. Dirección del inmuebleCorresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente). Coordenadas GeográficasCorresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS). Número de pisosCorresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso de que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos. Rango de construcciónCorresponde al rango del año de construcción de la edificación: -Antes de 1963 -Entre 1963 y 1977 -Entre1978 y 1984 -Entre 1985 y 1997 -Entre 1998 y 2010 -2011 en adelante Uso riesgoCorresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parquederos, Salud, etc. Tipo estructuralCorresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia	La información compartida es suficiente para el análisis de la Aseguradora oferente
238	PLIEGO TECNICO			SLIP TECNICO	☐ Se requiere precisar si el costo de los \$ 6.040 + IVA por recaudo se aplica por cada intento de cobro o por cada recaudo efectivo	Se aclara que aplica por cada recaudo efectivo
239	PLIEGO TECNICO			SLIP TECNICO	☐ Se requiere precisar si ¿El costo de recaudo es fijo por cada crédito, independiente del valor de la prima que se recaude?	Es correcto el costo de recaudo es fijo por cada crédito
240	PLIEGO TECNICO			SLIP TECNICO	☐ Agradecemos nos informen la metodología de actualización de valores asegurados de los predios hipotecados o de operaciones en leasing habitacional	La metodología se revisara con la aseguradora adjudicada
241	PLIEGO TECNICO			SLIP TECNICO	☐ Solicitamos respetuosamente al Banco indicar si el valor asegurado corresponde a valor de reconstrucción del inmueble o a los saldos insolutos de la deuda.	El valor asegurado corresponde al valor de reconstrucción o valor comercial
242	PLIEGO TECNICO			SLIP TECNICO	☐ Solicitamos al Banco indicar cuáles y por cuanto son los gastos, impuestos, descuentos y demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto de la presente contratación.	La respuesta N° 30 atiende la presente solicitud
243	PLIEGO TECNICO			SLIP TECNICO	☐ Solicitamos a la Entidad nos indique como es el proceso de cruce de información como se realiza y si se requiere de algún aplicativo específico.	El proceso será de acuerdo con el anexo N°5, se confirma que manejan archivos cifrados para compartir mensualmente la conciliación Mayor detalle e información será revisada con la aseguradora adjudicada
244	PLIEGO TECNICO			SLIP TECNICO	☐ Agradecemos que la Entidad nos indique si el proceso de contratación contempla gastos como comisión de intermediación y retorno por gestión administrativa e indicar el valor o porcentaje.	La respuesta N°8 atiende la presente solicitud

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Ban100
	Literales	Numerales	Página			
245	PLIEGO TECNICO			SLIP TECNICO	☐ Solicitamos al Banco indicar cuáles y por cuanto son los gastos, impuestos, descuentos y demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto de la presente contratación	Como lo menciona el aparte del pliego, los impuestos son los establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales de Colombia, respecto a gastos o costos, en el pliego también se detalla el servicio de recaudo en el capítulo I numeral 18
246	PLIEGO TECNICO			SLIP TECNICO	☐ Precisar el manejo y la estructura de la base de datos para reporte mensual de asegurados.	las estructuras del manejo de la data, serán revisados con la aseguradora adjudicada durante el proceso de implementación
247	PLIEGO TECNICO			SLIP TECNICO	☐ Se requiere precisar si se otorga certificado por asegurado, o si es Global por anexo mensual, por zona o ciudad de la cartera o liquidación riesgo a riesgo.	La aseguradora debe garantizar los certificados globales de las pólizas, así como los certificados individuales de los asegurados, garantizando el cumplimiento de las normas
248	PLIEGO TECNICO			SLIP TECNICO	☐ En caso de ser un certificado por asegurado ¿precisar si el certificado por asegurado se entrega al inicio de la vigencia de la póliza matriz o en la anualidad cada crédito?	El certificado se debe entregar al inicio de la vigencia de la póliza objeto de la presente licitación
249	PLIEGO TECNICO			SLIP TECNICO	☐ Solicitamos respetuosamente al Banco ajustar el pliego de condiciones de tal manera que los amparos con sublímite operen como sublímite del valor asegurado del inmueble y no como adicionales al valor asegurado de cada inmueble.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
250	PLIEGO TECNICO			SLIP TECNICO	☐ Solicitamos respetuosamente al Banco se ajuste la cláusula de ampliación Aviso de siniestro y se indique que excepto para Huelga, Motín, Asonada, Conmoción Civil o Popular, Actos Mal Intencionados de Terceros, Sabotaje y Terrorismo cuyo máximo plazo es 10 días.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
251	PLIEGO TECNICO			SLIP TECNICO	☐ Solicitamos al Banco se ajuste la cláusula de Anticipo de la indemnización, siempre con autorización expresa del Banco, con el aviso de siniestro hasta 50% una vez demostrada la ocurrencia y cuantía.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
252	PLIEGO TECNICO			SLIP TECNICO	☐ Se solicita respetuosamente a la Entidad ajustar y/o eliminar la cláusula de renuncia a aplicación de infraseguro y se establezca siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable sea inferior al 20%.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
253	PLIEGO TECNICO			SLIP TECNICO	☐ Se solicita al Banco que se ajuste la cláusula de designación previa y de común acuerdo de ajustadores y se permita de común acuerdo con el asegurado según listado de la aseguradora.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
254	PLIEGO TECNICO			SLIP TECNICO	☐ Agradecemos que la primera opción de compra del salvamento se otorgue según el clausulado de la aseguradora.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
255	PLIEGO TECNICO			SLIP TECNICO	☐ Solicitamos al Banco se incluya y/o ajuste en la cláusula de restablecimiento automático de los límites asegurados por pago de siniestro sin cobro de prima adicional El valor asegurado se entenderá reducido en el monto de la indemnización pagada por la aseguradora. No obstante, se conviene en restablecerla, siempre y cuando el tomador o asegurado lo solicite por escrito y proceda al pago de la prima adicional a que hubiere lugar, dentro del término acordado previamente por las partes o en su defecto dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de entrega del anexo correspondiente. El restablecimiento del valor asegurado no es aplicable al amparo de ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO previsto en el numeral 1.2.3., del numeral 1.2 (AMPAROS OPCIONALES) de la cláusula primera (AMPAROS) y tampoco a aquellas coberturas sublimitadas.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
256	PLIEGO TECNICO			SLIP TECNICO	☐ Solicitamos ajustar la cláusula de conocimiento del riesgo indicado que aplica únicamente para los riesgos inspeccionados por la aseguradora.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
na	PLIEGO TECNICO			SLIP TECNICO	BIENES ASEGURADOS INMUEBLES: Para los efectos de este seguro se entiende como inmuebles las construcciones fijas con todas sus adiciones, anexas y mejoras locativas, estructuras, instalaciones aéreas o subterráneas, tuberías, conductos, desagües, incluyendo las instalaciones sanitarias y de agua, así como las estufas, de gas, residencias y de aire acondicionado subterráneas o no, vidrios internos y externos, que conforman y hacen parte de las construcciones y en general todas. Vivienda (Casas, Apartamentos, Fincas) Nota: excluye terrenos e inmuebles en proceso de construcción	NA
257	PLIEGO TECNICO			SLIP TECNICO	☐ Agradecemos por favor eliminar las cláusulas de continuidad del seguro sin ser rescindido por diligencias de secuestro por parte del tomador, continuidad del seguro en casos de embargo por parte de autoridad competente o tenencia de un secuestro y de apropiación de bienes por terceros y/o trasladaría a complementarias o opcionales teniendo en cuenta que son exclusiones de los contratos de reaseguros.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
258	PLIEGO TECNICO			SLIP TECNICO	☐ Precisar el % de índice variable que se solicita por parte del Banco.	Este índice será concertado entre las partes durante la etapa de implementación con la aseguradora adjudicada
259	PLIEGO TECNICO			SLIP TECNICO	☐ Solicitamos a la entidad eliminar todo lo relacionado con retroactividad de endosos de 60 días sin inspección, teniendo en cuenta que celebrar contratos de seguro con vigencias retroactivas es una práctica insegura ya que no son asegurables los hechos cumplidos.	No se acepta, se mantiene lo solicitado

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Ban100
	Literal	Numeral	Página			
260	PLIEGO TECNICO			SLIP TECNICO	□Agradecemos a la Entidad informar el % máximo que se requiere para la cláusula de adecuaciones a las normas de sismo resistencia, se solicita que se establezca un porcentaje máximo del 20% del valor asegurado de la edificación de cada riesgo	De acuerdo a como se solicita, "el valor de dichas adaptaciones" haya sido tomado en cuenta para la determinación del valor asegurable de las Edificaciones aseguradas. Lo anterior, Sin tener en cuenta límites de porcentaje máximo
261	PLIEGO TECNICO			SLIP TECNICO	Nota 1: La cláusula de Arbitramento según legislación colombiana se debe solicitar a la Gerencia de Jurídica Nota 2: Una vez la Entidad de respuestas a las observaciones, agradecemos por favor asignar la tarea señalando claramente las cláusulas y condiciones que requieren autorización, las respuestas a las observaciones, la plantilla de tasas indicando el máximo de presupuesto para los ramos y propuesta frente a tasa comisión y condiciones que se desean otorgar. Nota 2: Con respecto a los requerimientos tecnológicos, PQRS, operación, proceso de facturación, siniestro, sugerimos que la sucursal revise minuciosamente cada uno de los aspectos solicitados para validar el respectivo cumplimiento de cada uno de los ítems solicitados en el pliego.	1. Es correcto se debe contar con la clausula de Arbitramento de acuerdo a la legislación Colombiana 2. Las clausulas son las compartidas en los anexos N°2 y 3 Slip de condiciones, las respuestas a las observaciones son las compartidas en el presente documento, no se cuenta con plantilla de presupuesto teniendo en cuenta que no se están generando colocaciones para nuevas inclusiones, Comisión no se tiene, solo aplica el Servicio de recaudo de acuerdo a capitulo I numeral 18. 3. Lo solicitado en el anexo N°5 es lo que se necesita para garantizar la operación, y la aseguradora adjudicada deberá contar con los medios tecnológicos para realizar el empalme con los sistemas requeridos por la operación
262	Pliego tecnico	7	10	La compañía adjudicada iniciará la vigencia del programa de seguros a contratar el 28 de febrero de 2025 a las 23:59 horas y finalizará el 28 de febrero de 2027 a las 23:59 horas	Teniendo en cuenta que la vigencia requerida es de dos (2) años, agradecemos permitir la revisión de términos de común acuerdo al finalizar la primera anualidad con el fin de evaluar el comportamiento siniestral de la cuenta y las actualizaciones que puedan surgir en el mercado asegurador y reasegurador.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
263	Anexo 2				Requisitos de asegurabilidad: Solicitamos se permita la aplicación de los requisitos de asegurabilidad de acuerdo con las políticas propias de cada compañía de seguros para las obligaciones que superen el amparo automático.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
264	Anexo 2			Muerte por cualquier causa natural o accidental,incluyehomicidio,suicidio,terrorismo y SIDA desde elprimer día devigencia.Incluir cobertura por eutanasia y suicidio asistido.	Agradecemos indicar que cuando la muerte sea consecuencia de SIDA se otorgará cobertura siempre y cuando este haya sido diagnosticado por primera vez dentro de la vigencia de la póliza	No se acepta, se mantiene lo solicitado
265	Anexo 2			Muerte por cualquier causa natural o accidental,incluyehomicidio,suicidio,terrorismo y SIDA desde elprimer día devigencia.Incluir cobertura por eutanasia y suicidio asistido.	Agradecemos aclarar que la cobertura de terrorismo opera siempre y cuando el asegurado no participe activamente del acto terrorista	La respuesta N°214 atiende la presente solicitud
266	Anexo 2			Edades de ingreso y permanencia	Edades de ingreso y permanencia: solicitamos modificar las edades de ingreso y permanencia de acuerdo con lo siguiente: Muerte por cualquier causa: Edad máxima de ingreso: 70 años Edad máxima de permanencia: hasta la finalización del pago de la deuda. Incapacidad total y permanente: Edad máxima de ingreso: 65 años Edad máxima de permanencia: 70 años	No se acepta, se mantiene lo solicitado
267	Anexo 2			Amparo automático	Solicitamos modificar el amparo automatico hasta los 65 años.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
268	Anexo 2			Incapacidad total y permanente: Se cubre el intento de homicidio, suicidio y terrorismo desde el primer día.	Solicitamos eliminar el intento de suicidio teniendo en cuenta que se trata de una exclusión general de los contratos de reaseguro.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
269	Generalidades				Solicitamos a la entidad aclarar, en caso de que una persona presente dos créditos vigentes, se cobrará esta tarifa de recaudo de manera independiente o solo se realizará un cobro por asegurado.	Se aclara que se realiza el recaudo por cada crédito
270	Generalidades				Solicitamos a la entidad informar si para la cartera actual debe mantenerse la tasa actual que maneja el cliente o aplicará la nueva tasa propuesta por la aseguradora adjudicataria en esta nueva invitación.	La respuesta N°32 atiende la presente solicitud
271	Generalidades				Agradecemos aclarar, ¿si en caso de, una vez aplicados los requisitos de asegurabilidad, el asegurado salga con resultado "No Asegurable" puede en este caso objetarse la inclusión a la póliza?	Se aplicaran de acuerdo a lo solicitado en las condiciones, sin embargo se confirma que no se cuenta con colocaciones para nuevas pólizas
272	Generalidades				Agradecemos informar proyecciones de colocación de créditos mensuales para los siguientes dos años incluyendo: *Valores de créditos máximos y mínimos a otorgar. *Perfil de deudores por rango de edad	No se cuenta con proyecciones, los valores de los créditos y las edades son las relacionados en la base de asegurados del Anexo N°8
273	Generalidades				Por favor aclarar si en caso de clientes que presenten cartera en mora, el Banco garantiza el pago de las primas de estos asegurados a la compañía adjudicataria.	El banco garantiza el pago de las primas de los asegurados que reporte como asegurados.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Ban100
	Literal	Numeral	Página			
274	Generalidades				Solicitamos a la entidad suministrar la información de valores asegurados mensuales y anuales y número de asegurados en los 3 años anteriores al presente proceso	El anexo N°10 información estadística contine el detalle mensual de los dos últimos años.
275	Generalidades				Solicitamos a la entidad suministrar la información de la tasa actual de la cartera objeto de la invitación.	La información solicitada se encuentra en el anexo N°10 Información estadística
276	Pliego de admisibilidad			Para la Contratación de los Seguros por Cuenta de sus Deudores en los ramos de: Vida Deudor e Incendio y/o Terremoto Asociado a Créditos con Garantía Hipotecaria y/o Leasing Habitacional.	Solicitamos al Banco permitir la presentacion de ofertas unicamente al ramo que se tenga autorizado; teniendo en cuenta que hay compañías de seguros que no comercializan seguros de daños, lo anterior en virtud de la pluralidad de oferentes.	La respuesta N°65 atiende la presente solicitud
277	Pliego de admisibilidad	6	6	Podrán participar las compañías aseguradoras, individualmente o a través de coaseguro, no superior a dos (2), que se encuentren legalmente autorizadas para funcionar en el país.	Agradecemos se permita la participacion en coaseguro con 2 o mas aseguradoras que se encuentren legalmente autorizadas para funcionar en el país.	Se permite la presentación en coaseguro de acuerdo al capítulo I, numeral 6 del pliego de admisibilidad
278	Pliego de admisibilidad			COASEGURO	Agradecemos indicar si en caso coaseguro solo se realizara de esta manera para la presentacion de postura o en su defecto tambien se deben presentar en coaseguro los requisitos de admisibilidad.	Se permite la presentación en coaseguro de acuerdo al capítulo I, numeral 6 del pliego de admisibilidad
279	Pliego de admisibilidad			COASEGURO	Solicitamos que en caso de coaseguro se permita que solo la compañía líder cumpla los requisitos de admisibilidad.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
280	Pliego de admisibilidad - A	10	8	Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias o sector real en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado el ramo de vida deudor y daño material, por un término mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año 2016 al 2024, e indicar la vigencia de los mismos.	En caso de ser aceptada la observacion No. 15 requerimos se permita la acreditación de los requisitos de admisibilidad de acuerdo al ramo al que se vaya a presentar oferta, en especial en el caso de la experiencia.	Es correcta su apreciación
281	Pliego de admisibilidad - A	10	9	Estas certificaciones deberán tener una fecha de expedición no superior a 180 días a la fecha de apertura de la invitación.	Solicitamos a la entidad se elimine el requisito mediante el cual se requiere que las certificaciones de experiencia "deberán tener una fecha de expedición no superior a 180 días a la fecha de apertura de la invitación", lo anterior teniendo en cuenta que la experiencia se consolida en el tiempo y no se pierde.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
282	Pliego de admisibilidad - E	10	10	Certificación firmada por el Representante Legal de la compañía de seguros donde se indique el nombre del Reasegurador(es) que respaldará(n) su oferta y el porcentaje (%) en la participación.	Solicitamos amablemente se permita acreditar los reaseguradores del contrato automatico en esta etapa de requisitos de admisibilidad y en caso de requerirse facultativo informarlos al momento de la postura.	De acuerdo a la inquietud, es posible acreditarlo de la manera propuesta y se confirma que hace referencia al respaldo con el que cuenta la compañía, para la oferta objeto de la presente licitación, no es de estricta obligatoriedad que la aseguradora oferente deba ceder a un reasegurador, sin embargo como respaldo general de la compañía si es importante conocer los principales reaseguradores con los que tienen el respaldo.
283	Pliego de admisibilidad	16	17	Los requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) y requisitos para ser proveedor, deben entregarse de manera magnética (USB) debidamente enumerados en las instalaciones físicas de BAN100 SA, ubicada en la Carrera 7 No. 76 – 35 piso 8 en la ciudad de Bogotá D.C, el martes 01 de octubre de 2024 desde las 8:30 am hasta las 11:30 am. Fecha de cierre de la entrega de Requisitos de Admisibilidad.	Solicitamos al banco se permita la entrega de los requisitos de admisibilidad por correo electronico teniendo en cuenta que seria una forma similar a la entrega en USB.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
284				CRONOGRAMA	Agradecemos confirmar las horas definitivas para cada una de las actividades teniendo en cuenta que en el pliego de admisibilidad se informan ciertas horas y en el pliego tecnico se informan unas diferentes.	Se confirma que se unificaron horas, y la hora de entrega de las propuestas esta de 8:30 a 11:30 am.
285	Pliego tecnico	17	16	En el momento de la presentación de la oferta deberá anexarse el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el Representante Legal del Oferente y/o Apoderado del Oferente y el recibo de pago de la prima y/o certificación de pago de la prima. La garantía debe estar referida expresamente al objeto de la presente licitación.	Solicitamos amablemente se permita la presentacion de la constancia de que la poliza no expirara por falta de pago en lugar del recibo de pago.	No se acepta, se mantiene lo solicitado

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta			Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Inquietud o Pregunta	Respuesta Área - Ban100
	Literal	Numeral	Página			
286	Pliego tecnico			GENERALIDADES	Agradecemos confirmar que documentos se deben entregar con la presentacion de la oferta.	Deberá entregar todos los documentas, certificaciones, anexos diligenciados solicitado en el Pliego de condiciones : 1. Carta Presentación y Postura 2. Póliza Garantía de Seriedad de la Oferta y recibo de pago 3. Anexo oferta económica 4. Slip técnico Vida firmado 5. Slip técnico Incendio firmado 6. Acuerdo de servicio firmado 7. Convenio de recaudo firmado 8. Atribuciones de la firma si aplica 9. Certificación donde conste que tiene un Plan de Continuidad y seguridad de la información y soportes 10. Certificación en donde conste que cumple las normas que hacen referencia al Sistema de Atención y Protección al Consumidor Financieros (SAC), 11. Certificado de Gestión de Riesgos de Ciberseguridad Igualmente podrá consultarlos en el pliego de condiciones técnicas publicado en la pagina del banco y remitido a su aseguradora.
287	Pliego tecnico	10	44	EL PROPONENTE prestará los servicios de acuerdo con el siguiente marco de referencia para la seguridad en la nube y debe demostrar la certificación expedida por una entidad externa.	Solicitamos amablemente aclarar si la certificacion requerida por una entidad externa puede ser una calificadoras o un entidad que analice el riesgo.	Debe ser la entidad externa que analice el riesgo y que entrega la calificación
288	Anexo 2 Slip Tecnico Licitación No. 004 Vida Ban100		3	Plan de integración digital	Respecto del Programa de Integración digital, es obligatorio utilizar el programa del Banco. Si la Aseguradora ya tiene un programa de Gestión de Siniestros es viable otorgar usuarios y utilizar el aplicativo de la Aseguradora?.	Se debe integrar con el banco, sin embargo el detalle podrá ser revisado con la aseguradora adjudicada
289	Anexo 2 Slip Tecnico Licitación No. 004 Vida Ban100		4	Bolsa para Pagos Comerciales	Favor indicar cual es el valor actual con el cual cuenta la póliza para la Bolsa de Pagos Comerciales de Siniestros	la bolsa Actual tiene el mismo valor solicitado en el slip de condiciones
290	Anexo 2 Slip Tecnico Licitación No. 004 Vida Ban100		4	Bolsa para Pagos Comerciales	Favor suministrar el detalle de los siniestros pagados con cargo a la Bolsa de Pagos Comerciales de Siniestros en la ultima vigencia (2 años), donde se indique cobertura afectada, fecha de siniestro y valor pagado	En los últimos dos años no se ha tenido siniestros pagados por la bolsa